



Nq

videtur quod



videtur quod

ANUARIO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO

Número 0- 2008

SUMARIO

Págs.

- 1-43 ANTES DE LA LIBERTAD RELIGIOSA: EL ANTISEMITISMO EN
 ESPAÑA DESDE LA BAJA EDAD MEDIA HASTA EL SIGLO XVII
 M^a ÁNGELES MARTÍN ROMERA
- 44-60 LA LIBERTAD RELIGIOSA EN ESPAÑA DURANTE LOS TREINTA AÑOS DE
 LA CONSTITUCIÓN DE 1978
 FRANCISCO LANZAS GÁMEZ
- 61-107 RELIGIÓN, ESTADO Y CONSTITUCIÓN: CON ELLA FUE POSIBLE
 JOSÉ LUIS MARTÍN MORENO

ANTES DE LA LIBERTAD RELIGIOSA: EL
ANTISEMITISMO EN ESPAÑA DESDE LA
BAJA EDAD MEDIA
HASTA EL SIGLO XVII

M^a ÁNGELES MARTÍN ROMERA



RESUMEN: El estudio de situaciones caracterizadas por la falta de libertad religiosa, es un buen ejercicio para valorar y preservar este derecho relativamente reciente. El artículo examina los fenómenos antisemitas que tuvieron lugar en España desde finales de la Edad Media hasta el siglo XVII. La marginación, las persecuciones, los progroms, la Inquisición, la expulsión de los judíos y los Estatutos de Limpieza de Sangre, son las muestras más visibles del antisemitismo que sacudió a la sociedad de la época. Estos acontecimientos son analizados desde una perspectiva histórica, profundizando en sus causas y consecuencias.

ABSTRACT: The study of situations characterized by the lack of religious freedom, stresses the importance of valuing and preserving this, relatively recent, right. The article examines the antisemitic phenomena that took place in Spain from the end of the Middle Ages up to the XVIIth century. The marginalization, the persecutions, the progroms, the Inquisition, the Expulsion of the jews and the “Estatutos de Limpieza de Sangre” are the most visible samples of the antisemitism that shook the society of that time. These events are analyzed from a historical perspective, taking in consideration specially their causes and consequences.

PALABRAS CLAVE: Antisemitismo. Judíos. Siglos XIV-XVII. España. Inquisición. Progroms. Marginación. Estatutos de Limpieza de Sangre. Religión.

KEY WORDS: Separation. Antisemitism. Jews. XIV-XVIIth centuries. Spain. Inquisition. Progroms. Marginalization. “Estatutos de Limpieza de Sangre”. Religión

CDU: 2. Religión. 26-674. Antisemitismo. 946.0. Historia de España.

SUMARIO:

1. Introducción.— **2.** Causas del Antisemitismo.— **3.** Inicios del Problema: Los Programs.— **4.** Del Problema Judío al Judeoconverso.— **5.** La Inquisición.— **6.** La Expulsión de los Judíos.— **7.** Los Estatutos de Limpieza de Sangre.— **8.** Testimonios de la Época a favor y en contra del Antisemitismo.— **9.** Fin del Problema Judeoconverso.— **10.** Conclusiones.

1. INTRODUCCIÓN

Vivimos una época de grandes confrontaciones culturales y religiosas. Aunque se aspira a un ideal de integración, es fácil identificar numerosas evidencias de exclusión, marginalidad o rechazo a lo diferente en multitud de situaciones cotidianas...

No es el objetivo de este artículo discutir estos temas, pero sí es importante ser conscientes de la vigencia que la cuestión de la libertad religiosa tiene actualmente, un terreno que ya creíamos plenamente conquistado y que ahora parece replantearse.

Vivimos una época de grandes confrontaciones culturales y religiosas. Aunque se aspira a un ideal de integración, es fácil identificar numerosas evidencias de exclusión, marginalidad o rechazo a lo diferente en multitud de situaciones cotidianas. La inmigración ha cambiado notablemente la composición étnica de España (algo que se hace más acusado en ciertas ciudades) y la actitud compasiva aparentemente exenta de racismo que antes podía simularse por la lejanía, debe enfrentarse ahora a la convivencia real con el

otro. Ante esta nueva realidad han surgido situaciones muy complejas en las que la libertad religiosa se mezcla con el respeto a prácticas culturales que chocan abiertamente con las occidentales. El caso más evidente es el del velo, que es objeto de muchas polémicas porque va en contra de la reciente ideología a favor de la igualdad sexual que se ha asentado en Occidente. También la libertad de expresión ha chocado con el respeto que algunas religiones (tanto la católica como la musulmana) consideran que merecen. No es el objetivo de este artículo discutir estos temas, pero sí es importante ser conscientes de la vigencia que la cuestión de la libertad religiosa tiene actualmente, un terreno que ya creíamos plenamente conquistado y que ahora parece replantearse.

En esta situación, revisar la Historia, los excesos cometidos en contra de la libertad religiosa, analizar los móviles que en otra época llevaron a la marginación, la

persecución, la prohibición, la tortura, la ejecución, etc., en nombre de la unificación religiosa, es un buen ejercicio para afrontar el problema actual. Conocer lo que ocurrió es, en gran manera, antepoernos a posibles errores en los que, aunque de forma completamente distinta, podemos volver a incurrir.

Se ha insistido en la “España de las tres culturas” remitiendo al siglo XIII, proyectando en él una época ideal de convivencia y plena tolerancia. Esta visión, sin embargo, se ha revelado como un mito. La noción de tolerancia en la Edad Media se identificaba más con “soportar” una situación de hecho, que con aceptar de buen grado al otro. Incluso en obras de Alfonso X, como las *Cantigas*, la aparición de judíos o musulmanes “buenos” suele culminar con su conversión al cristianismo cuando, gracias a la Virgen, son salvados, generalmente de sus propios correligionarios. Lo que sí es cierto, es que la convivencia en este siglo fue mucho más pacífica que en los que habían de venir, desde la Baja Edad Media hasta el siglo XVII. Esta época vivió toda una serie de fenómenos y medidas antisemitas que crisparon la existencia de judíos y judeoconvertos.

Actualmente hay quien considera el término antisemitismo como inapropiado por poseer unas connotaciones étnicas y biológicas descartadas ya en el siglo pasado cuando, ante las tesis nazistas, se demostró que no existía una raza propiamente judía. Además, el adjetivo semita debería englobar a todos los pueblos de lenguas semíticas lo que incluiría, entre otros, a los árabes. Ante esto se han propuesto las alternativas de antijudaísmo o judeofobia. Por otra parte, algunos autores aplican “antijudaísmo” al rechazo religioso y “antisemitismo” a un rechazo cultural. Sin embargo, es muy difícil definir claramente dónde acaba lo religioso y empieza lo cultural por lo que sería imposible aplicarlo con propiedad en cada situación si decidiéramos hacer esta distinción. Por todo ello, en este trabajo antisemitismo y antijudaísmo son empleados de forma indistinta.

El tema del antisemitismo no es un problema exclusivo de la Edad Moderna ni de España sino un fenómeno que se ha dado desde la Antigüedad hasta el reciente siglo XX y que hoy en día subsiste aún aunque en zonas concretas. Esto es así porque en el odio a lo judío subyacen unas razones comunes para cualquier otro pueblo y cualquier época basadas en el recelo a lo ajeno pero también en el propio carácter atribuido al pueblo semita como un grupo cerrado y excluyente, un estereotipo que se ha aplicado repetidamente a este colectivo.

Los israelitas han sido tradicionalmente el pueblo sin Tierra y, por ello, extranjeros en cualquier parte. Las suspicacias que esto podía despertar en los territorios en los que se

asentaban en numerosas ocasiones se vieron potenciadas por otros factores de tipo religioso, económico o social, y agudizadas por las crisis y el malestar general. En esas situaciones los judíos se convertían en chivos expiatorios y sufrían la inquina de sus vecinos. Por esta causa el pueblo semita, además de exiliado se ha sentido comúnmente, y no sin razón, perseguido y vejado. Incluso en la actualidad, a pesar de que en 1948 se independizó el Estado de Israel, se encuentran atacados por los palestinos, otro pueblo que, a su vez, se ha visto expropiado de territorios durante largo tiempo suyos.

El antisemitismo como tal, por este carácter generalizado, se presta a un estudio sociológico y psicológico, sin embargo, este artículo parte de una perspectiva más histórica, centrándose en el que tuvo lugar concretamente en los reinos hispánicos entre los siglos XV y XVII¹. Para ello se analizarán los hechos y las manifestaciones que se produjeron en ese período en que hubo una gran exaltación del sentimiento antijudío. No es, por tanto, un estudio sobre los hebreos sino sobre el odio a ellos y los fenómenos relacionados, de ahí el que no se traten aquí temas como las características de la comunidad judía, el ghetto o el destino de los judíos españoles tras la expulsión.

El artículo consta de siete apartados. Comienza con las causas del rechazo a lo judío, seguido de una evolución de la situación entre los siglos XV y XVII en los que se suceden los primeros incidentes y medidas, la aparición de un problema judeoconverso, la Inquisición, la expulsión y los Estatutos de Limpieza de Sangre. Después se comentan diversas posiciones de los contemporáneos ante el antisemitismo reinante y sus manifestaciones para terminar con el fin de la cuestión conversa en el siglo XVIII.

Estos fenómenos de opresión de los “infieltes” en la Península Ibérica durante la Edad Moderna ya han sido objeto de numerosa bibliografía. Los estudios sobre minorías marginadas, desafortunadamente, se han prestado a menudo a cierto maniqueísmo, a utilizar los acontecimientos, personajes y colectivos históricos como marionetas al servicio de una representación propagandística. En función de esto, se ha pasado de una visión franquista que elogiaba a los Reyes Católicos, a una cierta exageración de los puntos más negros de su reinado. Sin embargo, como en el resto de materias, con el tiempo se ha impuesto un análisis serio que tiende a considerar cada factor en su justa medida. El objetivo de este artículo es intentar mostrar la visión más completa y abierta posible del tema para incluir las diferentes opiniones que ayudan a matizar cada aspecto de la cuestión. Es así como, cada vez, podremos tener una apreciación más exacta de lo

¹ Existen muchas obras generales dedicadas al antisemitismo, entre ellas: ÁLVAREZ CHILLIDA, G. y IZQUIERDO BENITO R. (coords.), *El antisemitismo en España*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2007; ANDICS, H., *Historia del Antisemitismo*. Bilbao: Ibérico Europea de Ediciones, 1969; POLIAKOV, L., *Historia del Antisemitismo*, Barcelona: Muchnick, 1986. Esta última se compone de cuatro volúmenes escritos entre 1956 y 1977.

que sucedió.

2. CAUSAS

El antisemitismo es un fenómeno complejo en el que inciden e interactúan múltiples factores. Aunque se puede hacer una enumeración de sus causas es difícil determinar en qué medida afectó cada una de ellas. Actualmente hay opiniones divididas, lo que para un autor es el desencadenante principal para otros es secundario, irrelevante o sólo una excusa. Por lo tanto se expondrán todas las razones que se barajan con sus pros y contras, no en orden de importancia sino en una gradación desde las que son más consustanciales al fenómeno antijudío en general hasta las que, progresivamente, tienen un carácter más coyuntural. Cabría también diferenciar entre las causas que los historiadores encuentran y las que adujeron los antisemitas en su época, pero se puede considerar que aquéllas que alegan los segundos, incluso las que carecen de base lógica ni científica, acaban convirtiéndose en verdaderas por medio del autoconvencimiento. Es decir que, dado que el antijudaísmo es un fenómeno psicológico y no empírico, no es que no importe si las causas son reales o imaginarias, pero hay que observar que lo decisivo radica en que los hombres las acepten como ciertas o no. Es teniendo eso presente como se deben entender los aspectos analizados a continuación.

- Un factor fundamental es que los judíos, por su condición de pueblo errante, son siempre extranjeros en cualquier tierra y el extranjero, como poco, suscita desconfianza. Se añade a esto la segregación que los propios hebreos practican, viviendo en *ghettos* sin mezclarse con el resto de la población. Al mismo tiempo que este recluimiento, que en la Edad Media no era forzoso, sino voluntario, actuaba como una frontera social levantada por los propios judíos, la atmósfera hostil hacia ellos crecía reforzando así su cohesión en una especie de círculo vicioso. Este distanciamiento del resto los presentaba como una “tribu” aparte (la Tribu de Israel) lo cual, dado que no se identificaban con su vecinos ni con la tierra que habitaban, hacía que se dudara de su lealtad y se les atribuyera fama de traidores.

- Además de ser extranjeros, pertenecen a otra “raza”. Aunque esté probado que eso es falso en la época hay un concepto del judío caracterizado por unos rasgos físicos particulares que lo señalan como una “estirpe”, si no se le quiere llamar raza, distinta. Entre otras características se les atribuye, por ejemplo, nariz larga que les diferencia como muestra la siguiente sátira:

“A vos, padre bujarrón,

*Don Aluar Pérez Horozco,
En la nariz os conozco
Por uno de Faraón*².

Los cristianos los describen también con un perfil psicológico determinado: astutos, taimados, soberbios, codiciosos y resentidos contra los cristianos a los que odian. Evidentemente los cristianos darían por seguro que su rencor hacia los hebreos era correspondido por éstos con igual rechazo, (lo cual sería cierto con toda probabilidad ya que es connatural a la persona reaccionar con odio al odio), y esto daba origen a multitud de sospechas contra ellos. También sus costumbres y hábitos alimenticios, por los que se decía que tenían mal aliento, eran diferentes. El judío, pues, es notablemente distinto a la comunidad dominante lo cual es un factor que generalmente propicia la marginación. Benzion Netanyahu³ es uno de los historiadores que hace hincapié en este factor y cree que el antisemitismo moderno español fue un odio racista, no religioso.

•Sin embargo, la diferencia principal que aglutina a esta colectividad es su religión. No se trata de que sea éste el rasgo principal que les haga despreciables ante sus vecinos, pero sí es el que los une entre sí excluyéndolos del resto de la comunidad, el que más impide su asimilación. El hecho de profesar otra fe debería equipararlos a los musulmanes (infiel dentro de un país fuertemente cristianizado y de una gran mentalidad religiosa) pero la religión hebrea tiene dos imperfecciones de las que la islámica carece. En primer lugar entre judíos y cristianos había existido siempre un rechazo mutuo desde antiguo lo que es comprensible si pensamos que la religión cristiana procedía de un grupo de disidentes del judaísmo. Este origen común que quizás debiera haberlos unido por sus raíces próximas, en realidad sólo los enfrentaba pues unos no podían creer que el Mesías hubiera llegado ya y los otros no aceptaban lo contrario. La segunda traba era que los cristianos consideraban a los hebreos un pueblo deicida puesto que habían sido ellos quienes habían crucificado a Jesucristo. Ese hecho será uno de los principales por los que los cristianos acusarán a los semitas y con el que justificarán su odio. El estigma de deicidas será lo que, más adelante, dé lugar a rumores sobre los intentos de judíos de repetir simbólicamente la crucifixión de Cristo profanando hostias o sacrificando niños. Yitzhak Baer⁴ se encuentra entre los que consideran que la causa decisiva en el antisemitismo fue el rencor religioso, por delante de cualquier otro, y califica de “Guerra Santa” los sucesos de esta época. Luis Suárez⁵

² CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid: Istmo, 1986, vol. II, p. 232. Aunque en el poema se refieren a un judeoconverso, y no a un judío, en sí es la misma concepción de unos rasgos físicos especiales que implican una consideración de etnia.

³ NETANYAHU, B., *Los marranos españoles. Desde fines del siglo XIV a principios del XVI, según las fuentes hebreas de la época*, Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2002.

⁴ BAER, Y., *Historia de los Judíos en la España cristiana*, Barcelona; Riopiedras, 1981.

⁵ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., “El Máximo Religioso”, en MENÉNDEZ PIDAL, R. (dir.), *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, vol. XVII. *La España de los Reyes Católicos*, tomo II, Madrid: Espasa Calpe,

también coincide en estimar este punto como el principal.

•El siguiente factor se debe a los empleos a los que mayoritariamente se dedicaban los judíos. Dado que en la Iglesia estaba arraigada la idea del *justo precio* no se permitía a los cristianos la usura. El ganar dinero sin producir nada y el cobrar intereses estaban, pues, mal considerados, de hecho hay un mandato bíblico que sentencia “*no prestarás a tu hermano con interés*”. Aparte de estar mal visto, resultaban sospechosas las riquezas obtenidas a cambio de nada, es decir, sin haber trabajado. En una sociedad en la que aún había una fuerte carga de superstición y magia el hacer fortunas sin esfuerzo parecía tener algo de hechicería, lo que daba cierto



El Usurero, de Holbein.

carácter esotérico a los que se enriquecían así. En relación a este halo misterioso parece significativo este fragmento de una frase de Alonso de Palencia que alude a los conversos “*extraordinariamente enriquecidos por raras artes*”⁶. Aunque la prohibición no era cumplida a rajatabla y también hubo cristianos que fueron prestamistas, parece que entre los usureros había una mayoría de judíos. Estos usureros, a menudo equiparados con ladrones, estaban mal considerados entre la gente del pueblo que se encontraba endeudada con ellos, especialmente en época de crisis cuando se hacían más gravosas las deudas. También había judíos ocupando otro tipo de oficios odiados por las clases modestas como arrendatarios o cobradores de impuestos que resultaban antipáticos porque aparecían como opresores de los humildes. Los pecheros no veían tras los impuestos a los monarcas que los establecían sino sólo a los enviados que se los exigían. Un empleo casi monopolizado por judíos era el de médico. En la Edad Media la medicina se relacionaba con el oscurantismo porque la mayoría de la gente desconocía esa ciencia con lo que aumentaba la imagen misteriosa del semita. Teniendo en cuenta que, aún hoy, cuando el médico falla puede ser tildado de ineficaz o incluso de asesino y que, en esta época, se da la circunstancia de que,

1978, pp. 209-308.

⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en España y América*, Madrid: Istmo, 1988, p. 22.

además, el médico, por ser judío, era sospechoso de desear el mal a los fieles, es fácil comprender que los cristianos sospecharan de ellos y que aflorara cierto temor a confiar a los hebreos la propia vida.

Tras estos factores más o menos reconocidos y argumentados por los contemporáneos para justificar su antijudaísmo se encuentran otros:

- La envidia es uno importante. Los judíos usureros, médicos, recaudadores de impuestos, negociantes, funcionarios destacados de las monarquías (especialmente con los Reyes Católicos) con oficios desahogados, pues, y en muchos casos lucrativos, despiertan envidia. Ellos que por su condición de infieles deberían ocupar el escalafón más bajo de la sociedad se ven encumbrados por sus conocimientos, su inteligencia, sus buenas relaciones con el poder y su nivel adquisitivo. Ese excesivo protagonismo político y económico juega en su contra porque va alimentando el rencor de la gente que, si bien no puede desarrollar ese odio contra otros poderosos puesto que no tiene forma de actuar contra ellos, sí tiene bazas para hacerlo contra los judíos por su mácula religiosa.

- Relacionado con esto, se le unió el factor del odio del *ager* a la *urbs*. Se trata del tópico del campo productor y pobre en el que se gesta la inquina a la ciudad consumidora y rica, que se vería sustentado por esa visión del judío principalmente urbano dedicado a oficios lucrativos en contraposición a los trabajadores rurales o del propio cinturón agrícola de la ciudad. Maria del Pilar Rábade Obradó recuerda que la élite judeoconversa era sólo un pequeño porcentaje del total de dicho colectivo y que muchos de ellos vivían en ámbito rural, especialmente en tierras de señorío⁷. Sin embargo, en términos de antisemitismo, no importaba tanto que los semitas fueran principalmente urbanos como que esa fuera la imagen que percibían los contemporáneos. Así pues, el que existieran judíos campesinos no desmintiría *per se* la tesis del odio del *ager* a la *urbs*. Por otro lado, si no hubo un movimiento antimudéjar de igual entidad a pesar de ser ellos también infieles fue, en gran parte, porque esta población no optaba a cargos importantes y solía mantenerse en trabajos modestos con lo cual, podía despertar cierto desprecio pero no esa envidia *ager-urbs*, humildes-poderosos que magnificaba dicho desprecio. El Cura de los Palacios, Andrés Bernáldez, los describe así “*Todos oficios holgados y modos de ganar con poco trabajo*”⁸, con lo que deja traslucir ese rencor del campo contra la ciudad explotadora. La imagen es, pues, la de una clase media urbana que presta importantes servicios a los poderosos, por lo que son apreciados por ellos, pero cuyas actividades resultan gravosas para el pueblo. Los cristianos veían el poder económico de algunos hebreos prestamistas o funcionarios de

⁷ RÁBADE OBRADÓ, M. P., *Una élite de poder en la Corte de los Reyes Católicos: Los judeoconvertos*, Madrid: Sigilo, 1993, p. 20.

⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Granada: Universidad de Granada, 1991, p. 19.

la hacienda y los altos cargos de otros y eso bastaba para que pensarán que “la comunidad judía”, en general y no sólo ciertos individuos, los oprimía. Antonio Domínguez Ortiz apoya esta teoría y habla del antisemitismo como una guerra de clases dando una mayor importancia a esta causa cuando afirma que se trataba de un “*antisemitismo, disfrazado de celo religioso*”⁹. Lo cierto es que en la época había, en verdad, cierta conciencia de que los judíos se estaban adueñando de las riquezas del reino y esto confirma la incidencia del factor envidia y la desconfianza hacia ellos.

•Julio Caro Baroja habla también, en un nivel más psicológico, de cierta proyección de las actitudes que se odian de uno mismo, en otras personas¹⁰. Así el cristiano habría proyectado en la comunidad judía una serie de características despreciables que no era capaz de reconocer en su propia persona y de las que se libraría al identificarlas en otros. Sin embargo, este punto entra en un terreno de índole personal difícil de penetrar para los investigadores. ¿Hasta qué punto puede el psicólogo analizar a unas personas con las que no puede hablar o hasta qué punto el historiador puede pretender ser psicólogo? En cualquier caso, la idea queda apuntada, a juicio del lector.

•El siguiente factor podríamos considerarlo el detonante, se trata de las crisis. Al aparecer los síntomas de inflación, hambre, epidemias, agravación de la pobreza, malestar etc., los odios se agudizan, la convivencia se hace más ruda y ante cualquier incidente estalla toda esa crispación. ¿Contra quién? Contra alguien a quien ya se odia, contra alguien que siendo peor que los descontentos vive mejor que ellos, contra alguien que puede ser hostigado porque tiene un defecto importante que le hace vulnerable: el pueblo judío. Muchos consideran que la crisis no es suficiente detonante por sí sola, encuentran necesaria, como orientadora de esa frustración hacia los semitas, la siguiente causa.

•Aunque ya había un sustrato de fuerte antisemitismo por causas sociales y económicas la predicación de la Iglesia en estos momentos de crispación encauzaba esa ira señalando a los judíos. No era una postura general pues el Pontificado, por ejemplo, a menudo la condenó, pero sí hubo muchos clérigos que con sus sermones exaltaban al vulgo y lo dirigían contra ese “Enemigo de Dios” apelando a los argumentos anteriormente dichos como su condición vil de conspiradores, su odio a los fieles, su perversión de las buenas costumbres cristianas, etc. Jean Delumeau hace hincapié en este punto y afirma que el antisemitismo es un fenómeno alimentado por la cultura en el poder que es la cultura católica¹¹.

⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en España y América*, op. cit., p. 21.

¹⁰ CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, op. cit.

¹¹ DELUMEAU, J., *El Miedo en Occidente (siglos XIV-XVIII) Una ciudad sitiada*, Madrid: Taurus, 1989,

•El mismo Delumeau es el que más insiste en el último factor. Él considera que esta llamada de la Iglesia al antisemitismo se hacía, además de por odio, por miedo¹². La Iglesia les temía como competidores y como pervertidores de sus fieles. Los sermones antisemitas funcionaban precisamente porque espoleaban a la gente con ese miedo que encontraba un buen terreno abonado de recelo, desprecio, envidia y un cierto temor ya anterior. Este temor era alimentado por la visión oscurantista y malvada de los hebreos y al revés, el terror creaba historias perversas que amplificaban esa imagen. Se les acusaba de conspiradores e intrigantes, de desear males a los cristianos, de intentar envenenar las aguas y la comida, de asesinar por medio de su oficio de médicos, de pervertir a las monjas, etc. Se propagaban numerosos rumores sobre rituales y sacrificios mágicos y heréticos perpetrados por judíos o judeoconvertos. Todo esto calaba entre los cristianos y aumentaba esa desconfianza hacia los hebreos envueltos en un halo de misterio, maldad y crueldad. Esta imagen generalizada de los semitas se ve también en las manifestaciones artísticas como el cuadro de Juan de Juanes *La Lapidación de San Esteban*. En ella los hebreos que se disponen a asesinar al mártir son concebidos con rostros horribles símbolo de un espíritu deleznable. Se advierte en ellos ese odio y rabia contra los cristianos y un físico grotesco y particular. Es la concepción que se tiene y se propaga de los semitas.

Todos los aspectos enumerados, en definitiva, influyeron en mayor o menor medida y conformaron un caldo de cultivo que propició los fenómenos antisemitas de estos siglos en España.

Cuando los judíos se convierten en judeoconvertos las causas del rechazo se modifican un tanto pero eso es algo de lo que se hablará más adelante.



La Lapidación de San Esteban,
de Juan de Juanes.

pp. 423-470.

¹² *Ibidem*.

3. INICIOS DEL PROBLEMA: LOS PROGRAMS

Durante la Edad Media, aunque las relaciones entre las tres culturas no fueron cordiales, predominó un clima general de tolerancia roto en diversas ocasiones y circunstancias. Los episodios de persecuciones que los hebreos habían padecido ya a fines de la monarquía visigótica y en los períodos almohades y almorávides se empezaron a repetir a finales del siglo XIV cuando se sucedieron una serie de matanzas llamadas *progroms*. Estos *progroms* son el preludio de las grandes manifestaciones antisemitas de la Edad Moderna. Aunque Julio Valdeón Baruque rechaza que haya una relación directa entre ambos basándose en la bajada de la hostilidad a principios del siglo XV¹³, no hay que olvidar que a raíz de estos ataques se produjeron las oleadas de conversiones que conducen al problema judeoconverso.

Durante el siglo XIV la Península Ibérica recibió a numerosos judíos que se refugiaron aquí al ser expulsados de otros reinos. Este siglo fue un siglo de crisis: terribles oleadas de peste, hambre, caída de la economía, precariedad de las clases humildes...

En esta situación la presión de la usura judía y la competencia de los artesanos de esta religión serían más difíciles de soportar y probablemente ayudarían a que se enturbiara la convivencia ya de por sí endurecida por las malas condiciones anteriormente mencionadas. En este ambiente la tensión terminó por estallar y todos los factores antisemitas afloraron y fueron enarbolados contra ellos.

Desde 1378 el Arcediano de Écija, Ferrán Martínez, predicaba contra los judíos soliviantando a las masas. En 1390 se hizo cargo del arzobispado de Sevilla ciudad en que, con sus sermones, daba a entender al vulgo que los reyes no castigarían a los que atacaran a los hebreos empujándolo así a hacerlo en la seguridad de que sus actos quedarían impunes. En verano de 1391 la turba, instigada por él, asaltó y destruyó la judería de Sevilla imponiendo el bautismo o la muerte a sus moradores. Las matanzas se extendieron a otras ciudades, sobre todo andaluzas, pero también más lejanas, llegando incluso a la Corona de Aragón. Se produjo entonces una fuerte caída del número de



Ataque a a una aljama

¹³ VALDEÓN BARUQUE, J., “Las juderías castellanas en el siglo XV entre el “pogrom” y la expulsión”, en *Los Caminos del Exilio. Segundos encuentros judaicos de Tudela*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1996, pp. 181-196.

judíos en estas poblaciones provocada por los asesinatos, la huida de los que temían por su vida y las conversiones al cristianismo de forma forzosa. Las juderías se debilitaron y muchas desaparecieron o se empobrecieron a raíz de esto, las de Sevilla, Toledo, Burgos, o Palencia, entre otras, fueron destrozadas. La comunidad hebraica se dispersó y muchos se instalaron en aljamas de pequeñas villas o aldeas.

Los judíos, incapaces de defenderse por las armas, recurrieron a la diplomacia apelando al rey pero fue en vano porque al poder real le faltó determinación para frenar los desórdenes. Sus actuaciones fueron contradictorias y débiles la mayor parte de las veces. Más tarde, las autoridades mandaron comisiones de investigación que impusieron multas a estas ciudades pero la penalización no pudo evitar que, según Yitzhak Baer, estos sucesos se consideraran una *señal divina* debido al gran número de judíos convertidos¹⁴.

En los comienzos del siglo XV se produjo, por contrapartida, cierta recuperación. El rey aragonés Juan I dio órdenes para restaurar algunas aljamas, como la de Barcelona y la de Mallorca, aunque, al parecer, sin mucho éxito, y con Juan II en Castilla y Alfonso V en Aragón se dictaron órdenes para abolir los decretos promulgados contra los judíos en la generación anterior. Así pues, habría cierta restauración de las comunidades hebraicas amparadas por los monarcas que se preocuparon por estos ciudadanos considerados *servi regis*¹⁵, pero la situación no volvería al punto anterior a 1391.

Desde 1391 hasta la expulsión en 1492 aparecerán una serie de medidas de presión oficial sobre las aljamas y los judíos como recluirse en barrios especiales, llevar marcas distintivas, un traje especial y barba, no adornarse con oro o plata y numerosas restricciones de privilegios. En 1412 les queda vetado el ejercer como médicos, farmacéuticos o cirujanos de cristianos debido al recelo sobre sus malas intenciones hacia los fieles. Las leyes de Ayllon de 1412 establecen que sean apartados de los cristianos. En 1465 se prohíbe edificar nuevas sinagogas y en 1476 aparecen medidas más duras contra la usura. Las Cortes de Toledo de 1480 acordaron que en un plazo de dos años todas las aljamas deberían trasladarse a lugares cercados y que garantizaran la separación entre las dos comunidades. Así pues, los Reyes Católicos, a partir de 1480, aparentemente adoptaron una política contradictoria con respecto a la anterior. Empezaron a permitir una cada vez mayor marginación del pueblo judío aunque, por otro lado, continuaban imponiendo orden y defendiendo a los hebreos cuando se cometían abusos contra ellos. En realidad era una política coherente con la búsqueda de

¹⁴ BAER, Y., *Historia de los Judíos en la España cristiana*, op. cit.

¹⁵ Siervos de Reyes. Era un status común a todos los judíos de estos reinos.

un poder fuerte que estableciera la unidad y el orden social¹⁶. Se estaban preparando los cimientos del Estado Moderno y éste se vería favorecido con una mayor uniformidad de los súbditos. Las presiones para la conversión fueron las estrategias elegidas por los dirigentes hispánicos para lograr la asimilación de una población acusada de causar desórdenes (aunque más bien fueron las víctimas de dichos desórdenes). Una asimilación que, por supuesto, sólo podía hacerse desde la imposición del cristianismo.

Efectivamente, la consecuencia más importante de este aumento de presión sobre el pueblo judío y de los *progroms* fue la oleada de conversiones. En principio tres razones podrían haber movido a los judíos a hacerse cristianos. Primero, el miedo a perder la vida y la presión sobre sus comunidades, segundo, la búsqueda de ventajas socioeconómicas y, por último, una voluntad de profesar la fe cristiana por convencimiento profundo. Con respecto a este fenómeno se ha dado también otra explicación que interactuaría con las anteriores, una crisis de fe judaica¹⁷. Yitzhak Baer considera que el motivo de esta crisis estuvo en la excesiva especulación filosófica que habría debilitado la fe de los judíos al privilegiar los valores profundos de la religión, parecidos en cristianismo y judaísmo, por encima de la relevancia de los ritos que sí eran diferentes. No se puede saber hasta qué punto tuvo real influencia ese factor ni a cuántas conversiones dieron lugar cada uno de los anteriores. Lo que sí se puede afirmar es que el resultado fue una gran masa de conversos entre los cuales lo que parece más verosímil es que pocos fueran sinceros dadas las circunstancias adversas en que se bautizaron. La mayoría, pues, se dividirían entre escépticos y judaizantes. Estimar una cantidad es vano, lo importante es que existía un número de judeoconversos que judaizaban, es decir, que mantenían en secreto su antigua religión, y que éstos servirán de pretexto para atacar ahora a los judeoconversos que pasan a ser el blanco del antisemitismo.

4. DEL PROBLEMA JUDÍO AL JUDEOCONVERSO

Los judeoconversos aparecen a raíz de las persecuciones y bautismos forzosos del siglo XIV como un nuevo “tipo” social. Desde entonces su número irá creciendo conforme aumente la presión sobre los hebreos. Aunque han sido definidos como una “clase o grupo social” hay quienes rechazan esto dado que en verdad la realidad de estos

¹⁶ RÁBADE OBRADÓ, P., “Los judíos en tiempos de Isabel la Católica: Una aproximación de conjunto”, *Mar Océana, Revista del Humanismo Español e Hispanoamericano*, nº 9, 2001, pp. 107-121.

¹⁷ GLATZER, M., “Crisis de fe judía en España a fines del siglo XIV y principios del XV”, en ALCALÁ, A. (Ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid: Ámbito, 1995, pp. 55-68.

conversos fue muy heterogénea. Jaime Contreras dice al respecto “*Podemos afirmar con seguridad que los conversos no fueron, sino que los crearon. No eran un grupo organizado, sino tan sólo una proyección imaginaria de la mayoría que creó para ellos un referente marginalizado en relación a su origen judío*”¹⁸.

En medio del vacío de poder que supusieron los reinados de Juan II y Enrique IV, la élite conversa, deshecha de las trabas judaicas, medró accediendo a más altos cargos y con ellos al poder, el reconocimiento y la riqueza. Su ambición y capacidad los llevaron a puestos directivos del Estado y los municipios, se convirtieron en una oligarquía advenediza aceptada y acogida por los reyes, los nobles y las jerarquías eclesiásticas.

Se dió pues un resultado contraproducente para el pueblo que había pretendido castigar a los judíos, pues les había abierto las puertas a mayores honores y rentas que antes. Esto, como es natural, molestó aún más al vulgo que, lejos de sentirse satisfecho con su conversión, los tildaba ahora de hipócritas, falsos conversos (lo cual sería cierto en la mayoría de los casos) y arribistas. Retomando la cita de Palencia mencionada anteriormente: “*extraordinariamente enriquecidos por raras artes, ensoberbecidos y aspirando con insolente arrogancia a disponer de los cargos públicos, después que por dinero y fuera de toda regla habían logrado la orden de caballería hombres de baja extracción, acostumbrados a los más viles menesteres*”¹⁹.

En palabras de Albert A. Sicroff “*Las masas se habían sentido defraudadas al ver a su presa ponerse a salvo al abrigo de la Iglesia*”²⁰. Evidentemente, ese odio que de algún modo era el desahogo de esas gentes humildes, no podía cesar así como así, sin tener otro lugar hacia donde dirigirlo. La solución fue que los judeoconversos se presentaron como herederos del “despreciable” judío. ¿Por qué? En primer lugar porque, excepto en la cuestión religiosa, conservaron las mismas características de los judíos, iguales empleos e igual imagen de cara a los cristianos, así que fue fácil encontrar en ellos una especie de “reencarnación” del antiguo enemigo. En segundo lugar, porque la mentalidad colectiva no podía cambiar tan fácil y rápidamente y, por último, porque realmente no creían que hubieran dejado de ser aquellos judíos a los que odiaban ya que tal cantidad de conversiones “repentinas” en un clima de adversidad no eran verosímiles. Continuaba así el antisemitismo anterior (lo que demuestra que no era una discriminación exclusivamente religiosa y apoya las tesis racistas y socioeconómicas) pero se añadían tres nuevos factores de gran importancia.

¹⁸ CONTRERAS, J., “Judíos, judaizantes y conversos en la Península Ibérica en los tiempos de la expulsión”, en ALCALÁ, A. (Ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos*, op. cit., pp. 457-477/458.

¹⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en España y América*, op. cit., p. 22.

²⁰ SICROFF, A. A., *Los Estatutos de Limpieza de Sangre: Controversias entre los siglos XV y XVII*, Madrid: Taurus, 1985, p. 48.

El primer agravante, ya comentado, era que ahora, este mismo enemigo, tenía el paso libre para acceder a los cargos públicos en teoría vetados para los judíos y, gracias a su nueva posición, ascendieron rápidamente a más altos puestos y honores. El principal problema de esto fue que lo hicieron antes de haber sido asimilados y de que el olvido hubiera borrado su pasado judío. En la época en que se bautizaron en masa, la carrera eclesiástica era una de las más abiertas y con más posibilidades de ascenso para la gente con inquietudes intelectuales y ansias de prosperar. Por esto, muchos conversos abrazaron el sacerdocio y, entre ellos, algunos recurrieron a la simonía, la compra de cargos eclesiásticos. Esto produjo que pronto se encontraran en cualquier puesto de la Iglesia y para muchos cristianos era inaceptable que antiguos hebreos pasaran a formar parte de la alta jerarquía religiosa. Además existía el problema añadido de que algunos de los situados en altos cargos judaizaban, seguían practicando el judaísmo.

El segundo agravante era que el converso se había convertido en algo así como un infiltrado dentro de la comunidad católica. Esto suponía, además de optar a los altos cargos ya mencionados, el poder confundirse entre los fieles y así manchar los linajes de cristianos viejos con su sangre de converso y ascendencia hebrea. Se acusará a los conversos de valerse de sus riquezas y atractivas dotes para casarse con cristianos viejos. Sin embargo, aún peor parecía la posibilidad de que, aprovechando su admisión en el seno de la Iglesia, los judíos pervirtieran a los fieles y profanaran los ritos y objetos sagrados.

Temer este último peligro suponía la premisa de que los conversos judaizaban, o al menos, parte de ellos. El judaizar era el tercer agravante y el peor de todos ellos. Se encuentra nuevamente esa mancha religiosa que justificaría a partir de entonces los ataques a los conversos. Ciertamente, como ya hemos dicho, ante las conversiones forzosas de fines del siglo XIV, y más aún tras el edicto de expulsión de los judíos en 1492, no se podía esperar que los cristianos nuevos fueran sinceros sino que más bien habrían accedido al bautismo por miedo, obligados por el acoso continuo que sufrían o para poder quedarse en los reinos de los Reyes Católicos. Podemos pensar que los verdaderos conversos, en un principio, serían una minoría y que el resto se dividirían entre judaizantes, aquellos que seguían profesando la fe judaica en secreto, y escépticos, judíos sin fuertes convicciones a los que les daría igual unas creencias que otras o que habrían caído en la indiferencia religiosa a raíz de la situación vivida. El número de personas que se incluirían en cada grupo es imposible de estimar por entrar en el terreno íntimo y personal, sin embargo, basta que existieran judaizantes, no importa cuántos, para que se encendiera la alarma social. La sospecha de la existencia de falsos conversos se vio además respaldada por ciertos casos que causaron gran escándalo. Se

pasó a ver al fantasma del judío en todas partes, incluso cuando éstos ya habían sido expulsados.

Estos judaizantes, como respuesta a la coacción se habían convertido optando por esconder su condición y vivir su religión en secreto. Es lo que se ha llamado criptojudasmo. El criptojudasmo era un pacto colectivo que los implicados veían como necesidad ante un poder intolerante pero que las autoridades entendían como muestra de su perversidad moral ya que normalmente se oculta aquello que es malo. No tuvieron en cuenta que también se oculta lo que está mal visto independientemente de su bondad o maldad y el resultado fue que se acrecentó el miedo y el rechazo a los conversos porque se teme a lo que se desconoce y a aquello que se esconde.

Mantener un secreto así implica una confianza mutua difícil en una colectividad en la que entran niños y ancianos, por eso las mujeres no empezaban a educar a los hijos en el judasmo hasta que tenían edad de comprender y actuar con discrección. La tensión y el miedo a ser descubierto era permanente porque existía un riesgo en esa confianza impuesta y la rivalidad entre personas dentro de la sociedad críptica, la negligencia de alguna de ellas o la presión de los poderes públicos podía provocar delaciones. ¿Por qué judaizar, entonces? Julio Caro Baroja habla del placer de formar parte del secreto, una especie de morbo por participar en ese oscurantismo²¹, sin embargo, probablemente influyeran más razones como el apego a la tradición, la religión, los antepasados, etc. Como es natural, no hay datos ciertos con respecto a este fenómeno por su carácter clandestino pero parece que el criptojudasmo fue más fuerte entre los conversos portugueses, quienes perpetuarían durante más tiempo la religión judaica, mientras que los castellanos habrían perdido su identidad hebrea en el transcurso de dos o tres generaciones.

Los judaizantes se convirtieron entonces en la nueva bestia y la excusa para perpetuar el odio a lo judío en sus descendientes conversos. Empiezan entonces a aperecer las medidas contra estos cristianos nuevos. La Real Cédula del 20 de Octubre de 1496 les prohíbe arrendar rentas reales o eclesiásticas, aunque tendría poca efectividad, las pragmáticas del 4 y el 21 de Septiembre de 1501 establecían que ningún hijo o nieto de condenado a muerte por hereje podría tener un cargo u oficio honroso ni pasar a Indias lo que suponía que el pecado era hereditario.

Se ha pasado de creer en el bautismo como purificador de todos los pecados y solución contra los judíos, a considerarlo insuficiente. Los conversos ya no son cristianos recién convertidos iguales al resto, son personas de ascendencia infiel y, por

²¹ CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, op. cit.; CARO BAROJA, J., *Inquisición, Brujería y Criptojudasmo*, Madrid: Ariel, 1972.

tanto, ciudadanos de segunda ya sean buenos o malos cristianos. La discriminación religiosa ha dado paso a otra sociopolítica de tinte racial ya que es hereditaria. El pecado se lleva en la sangre a pesar del bautismo lo cual es difícil de aceptar atendiendo a las nociones cristianas de redención y perdón y a las tendencias humanistas de la época. Este cambio en la percepción se manifiesta en los conceptos de cristiano nuevo (judeoconverso) y cristiano viejo (sin ascendencia hebrea) que se asientan durante los reinados de Carlos V y Felipe II. El tener sangre judía se convirtió en una deshonra en la época por lo que llamar “marrano” (cristiano nuevo judaizante) a alguien era el peor insulto que se podía hacer y hay numerosa jurisprudencia al respecto en la que personas que han calumniado a otras con este calificativo son demandadas y obligadas a retractarse.

En estos años y sobre todo en el siglo XVII se dió una gran exacerbación del honor como forma de reafirmarse en medio de la crisis del país y, a la par, creció la susceptibilidad ante las acusaciones de cristiano nuevo. Se llegó a un clima de psicosis ante la posibilidad de que la honra fuera manchada con ese tipo de infamias. Esta situación pudo darse porque el ser conocido como converso en verdad había pasado a ser un problema por la posibilidad de ser juzgado por la Inquisición, condenado al ostracismo político por los estatutos de limpieza de sangre, o deshonrado ante la opinión pública.

Los judeoconvertos se encontraron finalmente con que, a pesar de haberse librado de la muerte en los *progroms* o de los ataques y el acoso a los judíos, habían caído en otras “trampas” como la Inquisición, los estatutos y el acoso a los cristianos nuevos. Al convertirse habían suscitado el desprecio de su antigua comunidad, la judía, que los consideraba traidores, y, a la vez, tampoco habían ganado el respeto y tolerancia que esperaban de los cristianos. De hecho, irónicamente, los judíos, en un principio, dejaron de ser tan hostigados conforme aumentó la persecución de los conversos. Quizás fue esto lo que originó que precisamente entre los primeros en pedir a los reyes la expulsión de los judíos sobresalieran los judeoconvertos. Puede que por rencor hacia quienes los consideraban traidores, por volver de nuevo las miras a los judíos o más probablemente por reafirmarse en la nueva fe y ser aceptados por los cristianos. Muchos creían que con la Inquisición y la denuncia y castigo de los judaizantes, ellos quedarían libres de persecución. También los que apoyaron la expulsión creían que cesaría la hostilidad hacia los conversos al evitar, con la desaparición de los semitas, las continuas sospechas sobre ellos de judaizar. De ahí que haya figuras conversas notables que, en sus escritos,

atacaron a los judíos²².

5. LA INQUISICIÓN

La Inquisición era un organismo eclesiástico creado por el Papa Inocencio III en el siglo XIII para combatir la herejía cátara. En Aragón, debido a que los disidentes albigenses se habían extendido desde Toulouse hasta zonas de esta corona, había un tribunal de la Inquisición Pontificia establecido desde esta época pero, a fines de la Edad Media, estaba ya casi olvidado y apenas tenía funcionalidad. En Castilla los obispos se encargaban de vigilar y reprimir los delitos contra la fe cristiana pero era una atribución más bien teórica pues apenas la ejercían.

La Inquisición castellana se creó en el siglo XV bajo el reinado de los Reyes Católicos. La diferencia fundamental entre ésta y la Inquisición romana fue que la española estuvo en la práctica controlada por el estado, los reyes hispánicos podían, a perpetuidad, nombrar y remover a los inquisidores sin intervención papal. Además, se creó un Tribunal Supremo que era el último órgano de apelación dependiente de la corona. Esto convirtió a la Inquisición Española en un instrumento político del reino.

5.1. ¿Qué motivó la llegada de la Inquisición?

La causa que esgrimieron los responsables y que, a pesar de no ser la única, sí que tuvo una cierta influencia y permitió una justificación, fue el problema de los judaizantes. Más allá de si eran, o no, un verdadero peligro hay que tener en cuenta que la sociedad cristiana, influida por los miedos anteriormente explicados, creía que lo eran aunque, además, usaran ese argumento para enmascarar otro tipo de razones. El Tribunal, en teoría, vendría a separar los conversos “malos” de aquellos “buenos” y a acabar con los herejes infiltrados. Benzión Netanyahu niega esto, considera que no había judaizantes en un principio, sino que aparecen al llegar la Inquisición y sentirse atacados, el tribunal sería causante del criptojudasmo y no al revés²³. Sin embargo, esa explicación parece falta de fundamento. Puede que la Inquisición perpetuara el criptojudasmo con su intolerancia pero es difícil de creer que ella lo originara sin que hubiera judaizantes previamente. Luis Suárez, al contrario que Netanyahu, parece tener los judaizantes como causa principal al afirmar que *“la inquisición nació para preservar a la sociedad española (...) de este peligro que se juzgaba gravísimo”*²⁴, y Antonio Domínguez Ortiz²⁵ le da también gran importancia

²² Entre ellos se encuentran Jerónimo de Santa Fe, Pablo de Santa María, Micer Pedro de la Caballería, etc.

²³ NETANYAHU, B., *Los marranos españoles...* Op. cit.

²⁴ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., “El Máximo Religioso”, op. cit., pp. 211-212.

cuando asegura que, ya que los conversos poderosos condenados por la Inquisición fueron una minoría y que en general fueron gente modesta los juzgados, el factor religioso sería clave y no sólo subsidiario. El tribunal se vió como necesario para acabar con el problema de los judaizantes y si bien, más que acabar con él, lo engrandeció aumentando la psicosis ante los conversos, sí es cierto que, al menos consiguió, a su manera y en parte, acabar con las matanzas espontáneas y al margen de la ley, encauzando esos sentimientos antisemitas de los *progroms* a la delación que se encuadraba dentro de una cierta legalidad.

Cuando se habla de las motivaciones de los Reyes Católicos se han dado varias razones. Una de ellas defendida por Benzion Netanyahu es que los reyes eran racistas²⁶. En realidad esta opción no es probable, su aversión al pueblo judío está completamente descartada dado que muchos de sus colaboradores cercanos fueron conversos. Otro argumento durante mucho tiempo esgrimido fue el de los beneficios económicos que reportaba la institución al despojar de todos sus bienes a los condenados. Esta idea ya apareció durante su reinado cuando en 1487 hubo un escándalo al descubrirse que Juan de Uría, receptor de los bienes confiscados, había cometido fraude por valor de un millón de maravedíes. Sin embargo, se ha demostrado que, aunque en un principio fue rentable, pronto mantener la Inquisición se convirtió en una carga para el Estado, pues no todos los sentenciados eran ricos y también había que costear a los encarcelados y al organismo y sus trabajadores. Una teoría menos extendida es la de Enrique Carlos Lea que consideraba que la causa se hallaba en el deseo del Papado por extender a España la intolerancia religiosa, pero lo cierto es que ésta ya había arraigado en la Península mucho antes de la Inquisición. También se ha comentado que pudiera molestar a los reyes el poder alcanzado por los judeoconversos, algo que no concuerda con que los propios monarcas se rodearan de funcionarios de esa condición, es más razonable que los consideraran sus aliados contra el poder de la nobleza que era el que realmente querían controlar.

Quedan, pues, dos opciones, los intereses religiosos y los políticos. Antonio Domínguez dice “*Solamente los miembros de las clases inferiores podían ser enemigos suyos- de los judeoconversos- por motivos sociales; pero aquellos monarcas eran demasiado autoritarios para dejarse arrastrar por presiones demagógicas. No queda, pues, más que el motivo religioso y, subsidiariamente, el político de lograr la unidad interna, para explicar la decisión real*”²⁷, considera que los primeros primaron en Isabel y los segundos en Fernando. Que fuera el fervor cristiano lo que impulsara a la reina parece bastante dudoso desde la concepción actual de los principios de la fe católica, sin embargo, es

²⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en España y América*, op. cit.

²⁶ NETANYAHU, B., *Los marranos españoles...* Op. cit.

²⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en España y América*, op. cit., p. 37.

comprensible que no fuera tan descabellado en la Castilla de fines del siglo XV. De cualquier forma, a pesar de la religiosidad de Isabel, es evidente que esta medida religiosa era una forma de reforzar sus reinos y su unificación. Luis Suárez, al contrario que Domínguez Ortiz, sí cree que la presión de las masas habría influido, quizás para descargar un tanto a los reyes de las acusaciones de crueles e intolerantes vertidas contra ellos²⁸. Podríamos decir, pues, que la Inquisición nació al abrigo del problema judeoconverso y judaizante para acabar con los desórdenes que provocaba esa sombra de judaísmo entre los cristianos y como primer escalón hacia la unidad religiosa de los reinos hispánicos, unidad que favorecía el nacimiento del Estado Moderno.

5.2. Implantación en Castilla y Evolución

Fray Alonso de Oropesa, general de la Orden de San Jerónimo, instado por los franciscanos presentó una solución a Enrique IV para el problema de los judaizantes. La propuesta consistía en establecer una autoridad apropiada para juzgar las acusaciones lanzadas contra los cristianos nuevos: la Inquisición. En 1467 Enrique IV, tras la quema de dos judaizantes, emprendió negociaciones con el Pontificado para instaurar este tribunal en Castilla pero no se llegó a realizar.

Más tarde, Fray Alonso de Espina y Fray Alonso de Hojeda, entre otros, insistieron a los Reyes Católicos sobre la necesidad de tomar medidas que acabaran con el peligro converso. Así, en 1478, el obispo de Osma y Francisco de Santillán solicitaron al Papa la implantación del Tribunal en Castilla. En respuesta a esto, Sixto IV, ese mismo año, otorgó el poder a los reyes para designar dos o tres inquisidores que cumplieran ciertos requisitos de formación, a través de la bula *Exigit sincerae devotionis*.

A pesar de obtener la bula el 1 de noviembre de 1478, no sería hasta 1480 cuando los reyes comenzarían a nombrar inquisidores. Antes de eso se intentaron otras medidas más suaves para la conversión. El Cardenal Mendoza, por ejemplo, escribió un catecismo para divulgar entre los cristianos los verdaderos dogmas ya que que el pueblo los confundía con las herejías judías y la superstición, pero los resultados no fueron suficientes.

El tribunal de Sevilla fue el primero en comenzar a funcionar en noviembre de 1480. Ya desde el 27 de diciembre los Reyes decidieron que las autoridades laicas también participaran en la persecución de los judaizantes, reafirmando esa peculiaridad de la Inquisición española fuertemente politizada e instrumento del poder real. Se publicaron entonces tres edictos de gracia consecutivos que pretendían el arrepentimiento de los sospechosos que serían perdonados a cambio de una penitencia. En 1481 empezaron los procesos que fueron muy duros en los comienzos y se celebró el primer auto de fe

²⁸ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., “El Máximo Religioso”, op. cit.

provocando la huída masiva de conversos. Ante esto los monarcas ordenaron a las autoridades de los otros reinos que los fugitivos fueran detenidos y enviados a Sevilla de nuevo. El mismo Papa, en 1487 dio autoridad internacional al Tribunal al establecer que todos los poderes cristianos debían entregar a los judaizantes españoles huidos si se les pedía. Esta medida había sido promovida sobre todo por Isabel e iba dirigida especialmente a Portugal donde se hayaban refugiados numerosos sospechosos. Rápidamente se extendieron más tribunales por Andalucía donde el problema parecía más grave y después al resto de Castilla.

Los comienzos, la primera década, y especialmente el primer año, fueron los momentos de más rigor, la etapa en que más víctimas produjo la Inquisición. La dureza irá descendiendo en intensidad conforme pase el tiempo. Bernáldez establece que entre 1481-1488 los muertos en la hoguera habrían sido unos 700, y que habría habido más de 5000 reconciliaciones además de otras condenas con penas más suaves²⁹. Con la expulsión de los judíos parece que descendieron aún más las condenas. Se estima que unos 900 habrían sido enviados a la hoguera por la Inquisición durante el reinado de los Reyes Católicos.

Los conversos se quejaban de la dureza de los procesos y algunos apelaron al Papa Sixto IV quien los apoyó alegando que los inquisidores quebrantaban el derecho canónico y la jurisdicción de los obispos además de actuar con excesivo rigor. En Enero de 1482 se publicó un breve pontificio que corregía la bula de 1478 imponiendo que los inquisidores se ciñeran al derecho canónico y estableciendo que la Inquisición sólo actuara en los reinos de los Reyes Católicos lo que, dado que Juan II aún vivía y gobernaba en la Corona Aragonesa, significaba que sólo lo hiciera en Castilla. Los monarcas, que habían nombrado inquisidores en Valencia, rectificaron temporalmente su intento de implantar el Tribunal en Aragón.

En febrero del mismo año el Papa nombró nuevos inquisidores, entre ellos al dominico Tomás de Torquemada como Inquisidor General. Con él se produjo el asentamiento de la Inquisición en España. Al morir en 1498 le sucedió Fray Diego Deza con el cual se institucionaliza el tribunal que antes tenía un carácter más personal. En 1507 lo sustituirá el Cardenal Cisneros con el que la institución moderará su rigor. Desde entonces el número de ajusticiados descenderá significativamente.

En los reinados de Carlos V y Felipe II juntos no hubo ni una quinta parte de las condenas producidas bajo el mandato de los Reyes Católicos. Además la preocupación religiosa se dirigirá más a los sospechosos de luteranismo y a los moriscos. La unidad de la Península Ibérica en 1580 dio lugar a la llegada de judeoconversos de Portugal a España.

²⁹ Citado por DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en España y América*, op. cit.

Se descubrieron entonces algunos focos judaizantes pero las represiones fueron “benignas” (si las comparamos, claro está, con las del período anterior). A finales de siglo el papa Clemente VIII otorgó a la Inquisición Española facultades de revisar todo tipo de impresos y manuscritos y de prohibir la lectura y circulación de los libros y papeles que juzgasen perjudiciales a la moral o contrarios a los dogmas ritos y disciplina de la Iglesia Católica.

En el siglo XVII la actividad de la Inquisición se dirigió contra los mencionados marranos portugueses. En la primera mitad de siglo la represión fue menor, gracias a benevolencia comprada con dinero. El Conde-Duque de Olivares protegió a los conversos lo que le costó convertirse en objeto de sátiras sobre su posible ascendencia infiel. Al morir él se reactivó la dureza inquisitorial contra ellos. El momento de mayor dureza fue el auto de fe de 1672 en el que fueron condenados 79 marranos portugueses.

La última oleada represiva contra los judaizantes vendrá con Felipe V. En la primera etapa de su reinado su primera mujer y sus consejeros serán partidarios de limitar los poderes de la Inquisición y la actividad será reducida y de penas “suaves”: confiscaciones, prisiones moderadas y rara vez condena a muerte. Sin embargo, entre 1720 y 1730 hubo una vuelta a la violencia, más de 1000 judaizantes fueron condenados, 165 a muerte.

En 1812 con la Constitución de Cádiz se suprimió la Inquisición por decreto, Fernando VII la restauró pero sólo de forma nominal. En 1834, en la minoría de edad de la reina Isabel II, se abolió definitivamente este tribunal eclesiástico.

5.3. Implantación en Aragón

Cuando, durante el reinado de los Reyes Católicos, se intentó aplicar igualmente la Inquisición de forma efectiva en Aragón, las ciudades y la nobleza se resistieron fuertemente, entre otras razones, porque lo consideraban un ataque a los fueros y libertades del reino. Algunos de los que se sentían amenazados por la implantación del Tribunal pagaron asesinos que, en medio de una misa en la catedral de Zaragoza, mataron al inquisidor Pedro de Arbués lo que, en definitiva, resultó contraproducente. También Teruel reaccionó en contra puesto que, al tener numerosa población judía y mudéjar, temía la ruina de su economía. Las quejas al Papa, sin embargo, no obtuvieron resultado. El Pontífice, que deseaba una rica sede castellana para su sobrino el cardenal Riario prefería apoyar a los reyes y, por otro lado, no tenía control real sobre la Inquisición española. No pudieron evitar que se impusiera este tribunal también en la Corona de Aragón convirtiéndose en uno de los pocos organismos comunes a todos los reinos de los Reyes Católicos.

5.4. Organización

La Inquisición estaba dirigida por un Inquisidor general y por un consejo de Inquisición, ambos nombrados por los reyes. Bajo su dirección aparecieron una serie de tribunales territoriales compuestos por inquisidores y auxiliares. En cada tribunal había dos o tres inquisidores, casi siempre sacerdotes seculares especialistas en derecho, nombrados por el Inquisidor General de acuerdo con el rey. Los asistía un número de personal auxiliar que cumplía diversas funciones. Alrededor de una decena trabajaban a jornada completa: un procurador fiscal, un nuncio, un alguacil que se encargaba de las detenciones y los secretarios que escribían las preguntas y respuestas dejando constancia de todas las declaraciones, incluso las realizadas mientras el acusado era sometido a tortura. Otras personas eran empleadas por los tribunales a tiempo parcial como el médico, el recaudador, etc. Todos los miembros del tribunal gozaban de una indulgencia plena mientras duraran sus funciones.

5.5. Actividades de la Inquisición

La Inquisición tenía jurisdicción sólo sobre los bautizados y su deber principal era vigilar “la pureza de la fe”, es decir, perseguir la herejía. El tribunal, que procedía de oficio, podía investigar por iniciativa propia pero, por lo general, lo hacía a partir de una denuncia. Tres denuncias claras y fidedignas eran las necesarias para abrir un proceso. El sospechoso era entonces detenido y a los 8 días comparecía ante los jueces que, tras tomarle el juramento, le interrogaban acerca de su linaje y oraciones y dogmas católicos. A pesar de contar con uno o dos abogados, éstos eran de oficio y pertenecían al Tribunal con lo que la defensa debía ser más que mediocre. Se procedía a una primera acusación que atribuía al sospechoso cargos confusos, sin que él entendiera de qué se debía defender, y en la que el fiscal pedía duras penas, seguramente con la intención de atemorizarlo y obtener una confesión. La segunda acusación presentaba cargos más concretos pero los delatores permanecían siempre en el anonimato. Cuando el tribunal no estaba convencido de la inocencia se procedía a la tortura.

No se recurría al tormento en todos los procesos, se acudía a él cuando los inquisidores no estaban convencidos de la sinceridad del acusado. Tres eran los métodos de tortura empleados en los reinos hispánicos: la cuerda, el agua combinada con el burro y la garrucha. La cuerda consistía en sujetar al reo en una mesa y luego dar vueltas a un cordel enrollado en sus brazos y piernas produciendo el estiramiento de las articulaciones y un fuerte dolor. La tortura del agua se basaba en verter agua sobre el rostro del acusado impidiéndole respirar. En el tormento de la garrucha la víctima era atada de las manos, elevada y dejada caer violentamente sin llegar al suelo lo que

provocaba intensos dolores en las articulaciones. La cuestión de la tortura inquisitorial es un tema muy controvertido que, por el rechazo que produce, se ha visto exagerada al descontextualizarlo de su época. Sin ánimo de suavizar las actividades deleznable de la Inquisición, más allá de la crítica fácil en la que a menudo se cae al tratar estos temas, es necesario analizar en qué sociedad y bajo qué circunstancias ocurren los hechos. A este respecto Luis Suárez dice “*Se ha confundido en muchos casos la tremenda barbarie de una sociedad aún muy ruda (...) con los procedimientos específicamente inquisitoriales*”³⁰. Hay, pues, que tener en cuenta que la tortura era utilizada en todos los tribunales de la época, no sólo en el de la Inquisición, y que la muerte era la pena establecida para los herejes según las leyes civiles. Lo cual, evidentemente, no viene a negar la contradicción que supone la dureza inquisitorial en nombre de una religión que predica la piedad, pero sí matiza y explica la situación del organismo en una época en que sus métodos eran convencionales y en la que se encontraba bajo fuertes influencias políticas y en un clima de antisemitismo social y popular además del religioso o eclesiástico.

El método de la tortura estaba diseñado para provocar fuertes dolores pero sin llegar a mutilar ni matar a la víctima, había un médico presente para frenar al verdugo cuando lo considerara conveniente. A través del suplicio la Inquisición obtuvo numerosas confesiones que podemos considerar cuanto menos dudosas pues los acusados preferirían admitir los delitos a seguir sufriendo. A pesar de que el tribunal eclesiástico no fuera excepcional en cuanto a la aplicación de penas, sí había tres puntos que lo hacían especialmente gravoso y temido por la gente. El primero era que, desde la detención, al sospechoso le eran confiscados todos sus bienes y, aunque luego, si era declarado inocente, se le devolvían, no podía disponer de ellos durante lo que durara el proceso. El segundo era que los delatores permanecían en secreto y por eso el tribunal podía ser fácilmente utilizado por personas con malas intenciones contra sus enemigos aprovechando el anonimato. Por último, cuando se condenaba a alguien por hereje también todos sus descendientes quedaban deshonrados y se les vetaba el acceso a cargos públicos y la posibilidad de marchar a Indias. Todo esto provocaba que la Inquisición apareciera como terrible y amedrentara mucho a la población conversa que viviría bajo un clima de gran presión.

El tribunal inquisitorial dictaba la sentencia junto con el ordinario local o un representante de éste. Si los juzgaban culpables y ellos lo negaban la justicia secular se encargaba de ellos y los condenaba a la hoguera. Si antes de la sentencia el acusado se había reconocido culpable era admitido a reconciliación lo cual no significaba que no

³⁰ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., “El Máximo Religioso”, op. cit., p. 235.

tuviera que cumplir ninguna pena. Según el delito podía sufrir desde cadena perpetua a la humillación de llevar el Sambenito. Además, la reconciliación en sí era una pena porque, dado que consistía en un acto público, la deshonra que suponía verse en uno era más que considerable en una sociedad donde, como ya dijimos anteriormente, el mayor insulto era el de marrano. Ante esto, Inocencio VIII en 1485 dio a los inquisidores la posibilidad de que hasta 50 personas se reconciliaran en secreto, ampliándolo más tarde a un número ilimitado siempre que contaran con la aprobación de los reyes.

Cuando había una cierta cantidad de condenados por la Inquisición se celebraban los llamados “Autos de Fe”, ceremonias aparatosas y solemnes que se llevaban a cabo en las plazas públicas y duraban un día entero, desde la mañana hasta la noche. Comenzaban con una procesión de las autoridades civiles y eclesiásticas al final de la cual iban los condenados vestidos con sambenitos, ropas infamantes. Se celebraba una misa y se leían los delitos de los herejes y las condenas, los destinados a



Auto de Fe, de Berruguete.

la pena de muerte eran relajados al brazo civil y el verdugo los quemaba en la hoguera en presencia de todo el pueblo. El resto de penas podían ser, dependiendo de la gravedad del delito, de carácter espiritual: reprimendas, abjuraciones o usar el hábito de penitente; de carácter económico: multas o confiscación de bienes; o físicas: azotes, prisión, galeras o destierro. Estas ceremonias cuya publicidad tendría un sentido ejemplarizante se convirtieron en un espectáculo. Julio Caro Baroja entiende esto, no como insensibilidad de la muchedumbre sino como reacción de una sociedad que, sometida a demasiadas presiones y dogmatismo, se contradecía y por igual hacía negocios con un converso que le abucheaba cuando lo veía en el cadalso³¹.

Otras atribuciones de la Inquisición era el control de la cultura por medio de los índices de libros prohibidos que vetaron numerosas obras o parte de ellas hasta su desaparición en el siglo XIX. Sin embargo, esta actividad se sale del ámbito del antisemitismo. Lo que sí afectó a los conversos fue la publicación anual de los edictos de fe que eran leídos en las iglesias de cada pueblo y ciudad. Estos edictos eran una especie de guía para descubrir a los judaizantes. Contenían una lista de conductas

³¹ CARO BAROJA, J., *Inquisición, Brujería y Criptojudasmo*, op. cit.

sospechosas y denunciables en las que entraban incluso costumbres culturales y folclóricas judías lo que implicaba que podían ser acusados por actos que no fueran heréticos, sino tan sólo sospechosos por ser propios de hebreos. Los edictos de fe estaban dirigidos a los fieles, obligados todos a delatar bajo pena de excomunión, lo que, unido al antisemitismo generalizado, las rencillas personales que pudieran existir y el secreto en los procesos, dio lugar a un clima de chivateo generalizado del que cualquiera podía resultar víctima.

5.6. Consecuencias

La actividad inquisitorial contra los conversos fue mucho mayor en el sur que en el norte por lo que podemos presumir que sería en la zona de Andalucía donde más habrían afectado las condenas de la Inquisición. El número de ajusticiados por orden de este tribunal ha sido tradicionalmente exagerado como reacción a la repulsa que sus métodos han provocado entre los investigadores, pero en los últimos años se han ido estableciendo cifras que parecen más acordes con la realidad. Aunque es imposible precisar un número exacto de víctimas condenadas a muerte Jean Pierre Dedieu calcula que a lo largo de toda la historia de la Inquisición los cristianos que habrían pasado por el tribunal sumarían un total de unos 200.000³². Dado que en la primera etapa, entre 1480 y 1530, cuando la Inquisición se dirigió principalmente contra los judeoconversos, fue la más dura y durante la que se procesó a un tercio de esos 200.000 acusados, podemos presumir que este sector fue el más perjudicado por la Inquisición. Además Dedieu calcula que, de los 10.000 condenados a la hoguera por la Inquisición, un 80% corresponderían a los primeros 30 años³³ y, por tanto, serían mayoritariamente cristianos nuevos de ascendencia judía. En total, de todos los procesados por la Inquisición, se estima que los judeoconversos sumarían la mitad.

Podemos estimar el número de condenados a muerte por la Inquisición española pero las consecuencias de la actividad de esta institución abarcan otros aspectos que no pueden ser medidos. La represión, la coacción, la falta de libertad de expresión, no sólo religiosa sino, como ya hemos visto, también en aspectos culturales, el miedo a ser descubierto o acusado, la amplificación de la leyenda negra del judaizante al sacar a la luz casos heréticos escandalosos, la deshonra sufrida por los condenados y sus familiares, el impedimento para los descendientes de los considerados herejes a optar a cargos públicos, la pérdida de los bienes familiares ante la acusación del *pater familias*, el ambiente generalizado de delación, así como otros muchos, son todos incuantificables, pero no por ello deben ser olvidados.

³² DEDIEU, J. P., *La Inquisición*, Bilbao: Desclée de Brouwer, 1990.

³³ *Ibidem*.

6. EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS

Los Reyes Católicos habían defendido en numerosas ocasiones los derechos de los judíos y las aljamas ante los abusos y medidas excesivas de las autoridades civiles, pero en una carta de los reyes al concejo de Cáceres afirman que la relación entre cristianos y judíos sólo servía para “*confusión y daño de nuestra santa fe*”³⁴.

Es una muestra de la idea que, de la mano del problema judaizante, surge en el reinado de los Reyes Católicos. Los judíos, momentáneamente aliviados de la presión hostil del pueblo que se había dirigido hacia los conversos, vuelven al punto de mira, son un problema porque, si siguen cerca de los nuevos cristianos, pueden pervertirlos y tentarlos a volver al judaísmo. Es el nuevo argumento esgrimido contra ellos, el que justificará su expulsión de Castilla y Aragón.

La solución a esto era cortar todo contacto entre judíos y antiguos judíos y eso sólo podía realizarse recluyendo a los judíos en las aljamas, segregándolos, y, finalmente, por medio de la expulsión. Los primeros ensayos de esto habían comenzado años antes. Ya en 1483 se había expulsado a los judíos de las diócesis de Sevilla y Córdoba. Poco después se extendió esta medida a los obispados de Jaén y Cádiz. Es significativo que las primeras expulsiones sean precisamente en el área andaluza pues era aquí donde la actividad inquisitorial era mayor. Se dieron algunos otros casos aislados como Teruel en 1486 y en 1487 la expulsión de los judíos de la localidad de Balmaseda en Vizcaya. Se avanzaba hacia la decisión de expulsión plena.

Este fenómeno se entiende dentro de un contexto de creciente intolerancia religiosa que, además, es común a toda Europa durante la Baja Edad Media. El pueblo hebreo ya había sido expulsado de otras zonas como de Inglaterra en 1290, Francia en 1394 o distintas regiones del Imperio Germánico. España, en todo caso, fue tardía en incorporarse.

Fueron varios los factores que ayudaron a que los reinos hispánicos se sumaran a la lista de países que expulsaban a su población judía. Evidentemente, todo el antisemitismo anteriormente analizado tendría una incidencia importante pero no fue el único motivo.

La propaganda antijudía tuvo cierta influencia, si no como verdadero causante, sí al menos como preparadora del terreno para la expulsión definitiva. Desde tiempo atrás eran comunes los rumores sobre judíos que envenenaban pozos y causaban enfermedades, médicos que enfermaban a sus pacientes, etc. Pero sobre todo producían

³⁴ VALDEÓN BARUQUE, J., *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid: Ámbito, 2000, p. 119.

temor y horror las historias que circulaban acerca de semitas que, como enemigos de los cristianos que eran, efectuaban diversas profanaciones de objetos sagrados para atacarlos. Se hablaba de crucifixiones rituales a niños o profanaciones de la hostia consagrada que eran la repetición simbólica del deicidio cometido por su pueblo. Desde la acusación de matanza ritual de Norwich en 1144, delaciones de este tipo inundaron la propaganda antisemítica de Europa. En España ya en 1435 un judío mallorquín fue acusado de crucificar a un esclavo moro y, a pesar de que el obispo demostró que el esclavo estaba vivo, cuatro judíos murieron en la hoguera en Palma. En 1454 Fray Alonso de Espina acusó a algunos judíos de Tavera (Valladolid) de haber crucificado a un niño cristiano ritualmente. Varios hebreos confesaron bajo tortura haberlo hecho aunque se descubrió que, en verdad, el niño había sido asesinado por ladrones que querían robarle una cadena de oro. Por una acusación similar no probada fueron quemados el rabino y unos judíos de Sepúlveda en 1468. La imagen inferior forma parte de un conjunto narrativo de Paolo Uccello llamado el *Milagro de la Profanación de la Hostia* en la que un judío, tras comprar una sagrada forma a una cristiana, la intenta quemar ante lo cual ésta comienza a sangrar. La sangre que fluye hasta fuera de la casa alerta a los cristianos que acuden y apresan al judío y su familia. Estos son quemados y la cristiana que les había vendido la hostia es ajusticiada. Esta es la segunda escena en la que, aunque no se aprecie bien, en la pared del fondo de la casa, en la chimenea, se ve la hostia sangrando.



Escena del conjunto *El Milagro de la Profanación de la hostia*, de Paolo Uccello.

En 1490 se dio a conocer el suceso del “Martirio del Santo Niño de La Guardia”, uno de esos escándalos que nacían a la sombra de la leyenda negra de los judaizantes y, a la vez, la alimentaban. El asunto comenzó con la acusación contra el converso Benito García de haber robado una hostia consagrada. En la tortura a que fue sometido confesó que, unos tres años antes, él y otros judíos y conversos de La Guardia (población

próxima a Toledo) habían hecho una crucifixión ritual a un niño cristiano y habían robado diversas hostias para preparar un brebaje con el que envenenar a cristianos. Hubo un proceso en Segovia y el 19 de noviembre de 1491 fue dictada una sentencia durísima tras las confesiones bajo tortura. El auto de fe se celebró en Ávila y en él quemaron al principal “promotor” Yucé Franco y a sus supuestos cómplices a pesar de que las confesiones fueron bajo tortura y contradictorias entre sí y de que en La Guardia ninguna familia alegó haber perdido un niño. Sin embargo, la sociedad cristiana, en ese clima de recelo y temor, estaba predispuesta a creer ese tipo de atrocidades por parte de los judaizantes.

Hay quien ve en este caso un juicio “preparado” por los inquisidores para forzar la expulsión y convencer a la opinión pública³⁵, y fuera así o no, ciertamente, este nuevo escándalo, que tuvo mucho eco, dió una razón más, un nuevo impulso, a la idea de que era necesario expulsar a los judíos para, en teoría, solucionar los problemas de judaizantes. Por otro lado, también la Inquisición propició la expulsión, pues sus procesos y sus condenas a la hoguera confirmaban la existencia de esos judaizantes que eran la clave para justificar el decreto de 1492.

Un apoyo fuerte a la teoría de que la Inquisición estuvo detrás de esta medida sería el borrador del edicto que realizó Torquemada, Inquisidor General, fechado a 20 de marzo de 1492. Maurice Kriegel, basándose en eso, considera que la política antijudía fue producto, no de unos reyes autoritarios sino de católicos fanáticos³⁶. Sin embargo, Luis Suárez considera que el hecho de instalar la Inquisición ya apuntaba la intención de los reyes de culminar con la expulsión de los hebreos y la unidad religiosa en sus reinos y que, si se postergó tanto la decisión, fue a la espera del fin de la Guerra de Granada³⁷. Parece ser, pues, que la expulsión sigue la línea de la política de unidad y de restauración del orden público que pretendían los Reyes Católicos, influida también por el sentimiento antisemita, la presión de ciertos sectores católicos y por la falsa creencia, en algunos casos sólo excusa, de que, desaparecidos los judíos, desaparecerían los judaizantes. Acabaría la religión judía en sus reinos y terminarían los desórdenes y escándalos derivados del antisemitismo, o al menos eso se pensaba.

El resultado fue el decreto de expulsión que los Reyes firmaron el 31 de marzo de 1492 que ordenaba conversión o exilio en un plazo de cuatro meses. En ese tiempo debían vender sus bienes muebles e inmuebles pero no podrían sacar oro, plata, armas o

³⁵ GITLITZ, D., “Las presuntas profanaciones judías del ritual cristiano en el decreto de expulsión” en ALCALÁ, A. (Ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos*. Op. cit., pp. 150-169.

³⁶ KRIEDEL, M., “El edicto de expulsión: motivos, fines, contexto” en ALCALÁ, A. (Ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos*. Op. cit., pp. 134-149.

³⁷ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., “El Máximo Religioso”, op. cit.

caballos. Lo que sí podían hacer, y se les aconsejaba, era llevarse su valor en letras de cambio.

Henry Kamen cree que, a pesar de lo que se dice acerca de los beneficios económicos que se derivarían de la marcha de los judíos, los reyes esperaban y deseaban que los hebreos eligieran la conversión. Por un lado porque, si hubieran pretendido obtener ganancias con la expulsión, no habrían dado opción a la conversión ni permitido que los judíos vendiesen sus pertenencias y se llevaran su valor en letras de cambio y, segundo, porque no interesaba al país perder personas valiosas y necesarias como médicos y prestamistas o dinamizadoras de la economía como comerciantes y negociantes³⁸. Otra muestra de su interés porque los judíos se convirtieran está en la insistencia de los reyes para que se bautizara Abraham Seneor, rabí mayor de Castilla y ministro de finanzas, lo que hizo con toda su familia en una solemne ceremonia en el monasterio jerónimo de Guadalupe. Sin embargo, Maurice Kriegel considera que la conversión no era una opción real porque el miedo a la Inquisición era muy grande³⁹. Seguramente hay parte de verdad en esto ya que, de hecho, en un principio parece ser que no hubo conversiones masivas y que la mayoría optó por el exilio. Se produjo una exaltación del judaísmo ante este ataque y la comunidad judía en medio de cierto mesianismo se unió para afrontar la situación adversa. Los que decidieron quedarse fueron en su mayoría judíos de alto nivel que prefirieron la conversión y conservar su patrimonio y status al exilio. Los demás, bien por una mayor firmeza en la fe, o bien porque tenían menos que perder escogieron la alternativa más dura. Un cronista de la época dice confirmando esto “*fuéronse los que tenían poco caudal y los otros estuviéronse*”⁴⁰.

Los que decidían marcharse debían abandonar su hogar y malvender sus bienes. Aunque efectivamente se les había permitido la venta de sus pertenencias por un lado el repentino aumento de oferta, y por otro los abusos de los cristianos que se aprovecharon de la situación de necesidad de los judíos, hicieron que a penas consiguieran una mínima parte de lo que en verdad valían sus bienes. Bernáldez escribe “...y no hallaban quien se las comprase y daban una casa por un asno y una viña por poco paño o lienzo, porque no podían sacar oro ni plata”⁴¹. Además, como muchos eran prestamistas había cristianos que les debían dinero pero, sabiendo que en cuatro meses se irían, no se lo quisieron pagar mientras que ellos tuvieron que saldar todas sus deudas antes de irse.

¿Cuántos judíos se fueron? No hay cifras definitivas. También en esta cuestión, como

³⁸ KAMEN, H., “Las expulsiones de los judíos y la decadencia de España” en ALCALÁ, A. (Ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos*. Op. cit., pp. 420-433.

³⁹ KRIEDEL, M., “El edicto de expulsión: motivos, fines, contexto”, op. cit.

⁴⁰ Cit. por VALDEÓN BARUQUE, J., *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, op. cit., p.124.

⁴¹ *Ibidem*, p. 127.

en la del número de víctimas de la Inquisición las cifras se han ido moderando con el tiempo. Se calcula que en 1492 habría unos 100.000 judíos en los reinos hispánicos y unos 200.000 conversos que habrían aumentado considerablemente tras 1391 y las campañas de bautismo de 1408 a 1416.

Ladero Quesada⁴² se basa en las cifras dadas por Bernáldez, cronista de los Reyes Católicos, según el cual unos 83.000 marcharon a Portugal y 11.500 se fueron a través de la frontera de Navarra o por los puertos marítimos. En total no llegarían a los 95.000. Según eso este historiador estima la marcha de entre 75.000 y 110.000 judíos de Castilla donde la población sumaba unos 4 o 4,5 millones de habitantes, y entre 10.000 y 12.000 de Aragón donde habría unos 850.000 habitantes. De Navarra no salieron hasta 1498, cuando fue conquistada, y se exiliarían unas 200 o 250 familias de un total de 100.000 navarros. En suma considera que serían unos 100.000 los hebreos exiliados a partir del Edicto de 1492.

Aunque en un principio pocos se convirtieron ante la exaltación religiosa, muchos lo hicieron conforme se hacía inminente el final del plazo y, sobre todo, hubo muchos que, tras sufrir diversas crueldades en sus países de destino, retornaron al amparo de una carta del 2 de noviembre de 1492 en la que los reyes permitieron el regreso previo bautismo. ¿Hacia dónde fueron? La mayoría a Portugal, pero allí sólo les otorgaron un permiso por 8 meses y, además, en 1497 se les obligó también a la expulsión de este reino. De Portugal partió a Orán una flota de 25 buques comandada por Pedro Carbón pero, al ser atacados en Fez, volvieron al puerto portugués de Arcila. Muchos se convirtieron entonces. Aquellos que no fueron a Portugal marcharon a Marruecos, Flandes, Italia, etc. Los que tomaron por destino el Imperio otomano tuvieron mejor fortuna porque allí fueron bien recibidos pero, en definitiva, la mayoría de los exiliados sufrió numerosos abusos, incluso por parte de los capitanes de los barcos entre los cuales algunos decidieron vender a los judíos como esclavos, y esto provocó que gran parte de los exiliados aceptaran la conversión y volvieran más tarde. Ante los numerosos retornos, el 5 de septiembre de 1499 se publicó otra carta de los monarcas que declaraba pena de muerte para todo judío que se encontrara en sus territorios a no ser que se hubiera bautizado o anunciado con anterioridad su propósito de hacerlo. Los judíos que no regresaron formaron comunidades denominadas sefarditas (debido a que los hebreos llamaron *Sefarad* a la Península Ibérica) en diferentes ciudades de Egipto, Grecia, etc.

⁴² LADERO QUESADA, M. A., “El número de judíos en la España de 1492: Los que se fueron”, en ALCALÁ, A. (Ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos*. Op. cit., pp. 170-180.

En cuanto a las consecuencias, Henry Kamen dice que la idea de un declive de la economía a raíz de la expulsión es un tópico ya formulado por Jaime Vicens Vives quien dijo que ésta “*eliminó de la vida social a los únicos grupos que habían podido recoger en Castilla el impulso del primer capitalismo, socavó la prosperidad de muchos municipios, y movilizó una cantidad enorme de riquezas, gran parte de las cuales se aplicaron al financiamiento de la política exterior de los Reyes Católicos y otra se disipó en manos de la aristocracia*”⁴³. Este pensamiento apareció ya en el siglo XVII a raíz de la crisis secular que afectaba a países del sur como España mientras que en Holanda, donde había numerosos judíos, hubo una etapa de prosperidad que llevó a los holandeses a considerar este siglo como una edad de oro. En realidad, Kamen cree que sumando los conversos anteriores, los convertidos con el edicto y los que volvieron, (según él la mitad de los judíos habrían vuelto o se habrían quedado tras el edicto), la minoría semítica no habría desaparecido más que en apariencia. También aduce que ellos no eran los únicos capitalistas o de mentalidad capitalista y que estuvieron ausentes en el comercio interior a gran escala porque las leyes los discriminaban aunque sí fueron importantes en el comercio internacional. Además, considera que tras la expulsión aumentó la participación semítica en este comercio ya que se dispersaron las familias y aumentaron sus contactos internacionales. En resumen, el peso de los judíos en la economía, aunque importante, fue siempre limitado por ser una minoría de la población y porque había medidas discriminatorias al respecto y, por otro lado, los puestos dejados por los hebreos fueron ocupados por los conversos. No se puede hablar, por tanto, de una recesión global en España causada por la marcha de los judíos sino, en todo caso, de localidades o áreas afectadas hasta cierto punto. Como, por ejemplo, la escasez de médicos en Vitoria, problema rápidamente resuelto al ocupar los cristianos nuevos los puestos dejados por los semitas.

En relación al problema judaizante, del cual la expulsión pretendía ser una solución, evidentemente, no desapareció. Más bien al contrario, se incrementó pues nuevamente una gran masa de judíos se convirtió en una situación poco propicia a los bautismos sinceros.

7. LOS ESTATUTOS DE LIMPIEZA DE SANGRE

Como se ha dicho en el apartado anterior, aunque algunos pensaban que la expulsión de los judíos terminaría con la cuestión judeoconversa no fue así. La preocupación que aparece, ya desde el siglo XV, por la limpieza de sangre perpetuará el problema. El

⁴³ KAMEN, H., “Las expulsiones de los judíos y la decadencia de España”, op. cit., p. 420.

fantasma del judío permanece encarnado por los judeoconversos que, con la Inquisición eran castigados por judaizantes pero, ahora, con los estatutos serán discriminados sólo por su nacimiento y no por sus propios actos.

Los estatutos están principalmente dirigidos a los judíos porque los moriscos apenas penetraban en la alta sociedad, la política o la jerarquía eclesiástica, además los moriscos serán expulsados en 1609, cosa que no podía hacerse con los judeoconversos porque estaban demasiado asimilados entre la población. Al igual que las autoridades civiles y eclesiásticas no pudieron parar el movimiento antijudío, tampoco podrán frenar la extensión de los estatutos de limpieza que son manifestación del fenómeno anticonverso.

En 1449 hubo en Toledo una sublevación anticonversa a la que seguirían una serie de motines y que será germén del primer estatuto de Limpieza. El motín se produjo a raíz de un impuesto que el condestable Don Álvaro de Luna pidió a la ciudad de Toledo y que sus habitantes consideraron gravoso por infringir sus privilegios. Se extendió el rumor de que Alonso Cota, un negociante adinerado converso, podría ser el impulsor de ese impuesto y el 27 de Enero el populacho con Pedro Sarmiento a la cabeza incendió su casa y saqueó el barrio de la Magdalena donde vivían los cristianos nuevos más ricos de la ciudad. El 5 de junio de 1449 el Alcalde Mayor, Pedro Sarmiento, proclamó la Sentencia-Estatuto ante una asamblea del pueblo. En él prohibían a los judeoconversos ocupar cargos públicos o privados en Toledo y el territorio bajo su jurisdicción. Justificaban este estatuto apelando a un supuesto privilegio concedido por el rey Alfonso, privilegio casi con toda seguridad falso ya que ni siquiera se especificó qué rey Alfonso lo otorgó. El alcalde mayor encarceló a una serie de cristianos nuevos y, tras un interrogatorio entre religioso y legal, con tortura, obtuvo de ellos su confesión de judaizantes tras lo cual fueron quemados en la hoguera. Valdeón señala en este suceso que, aunque se utilizó al populacho, el líder fue un personaje bien situado y fue el concejo el que redactó el estatuto, es un ataque dirigido, pues, desde arriba y añade que, en su opinión, fue una acción de los rectores de la ciudad para dismantelar a sus competidores⁴⁴.

El rey, por su debilidad, fue incapaz de frenar el movimiento. Lo ocurrido en Toledo se repitió en 1474 en Córdoba y en otra serie de revueltas cada vez más frecuentes hasta la llegada de la Inquisición. Cuando la Inquisición empezó a actuar condenando a numerosos conversos por judaizantes confirmó las sospechas que respaldaban los

⁴⁴ VALDEÓN BARUQUE, J., "Motivaciones socio-económicas de las fricciones entre viejocristianos, judíos y conversos" en ALCALÁ, A. (Ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos*. Op. cit., pp. 69-88.

estatutos estimulando una rápida expansión de éstos.

Una muestra de que la distinción entre cristiano nuevo y viejo había pasado de religiosa a político-social es que no fueron los sectores eclesiásticos los primeros en establecer estatutos de limpieza de sangre en sus instituciones, sino organismos civiles como los colegios mayores. En esos centros, que proveían al Estado de muchos altos dignatarios, la discriminación fue muy importante y temprana. El colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca pretendía que su estatuto era de 1414 aunque sería más tardío en realidad. En el Colegio de Santa Cruz de Valladolid lo establecen desde 1488, en el Colegio de San Antonio de Sigüenza en 1497 y en el Colegio de San Ildefonso en 1519.

Las órdenes religiosas fueron algo más tardías. La orden de San Jerónimo, a pesar de su carácter moderado, de que en ella había numerosos conversos y de que su general Fray Alonso de Oropesa se mostraba en contra, fue la primera en tener estatuto. Las razones fueron el descubrimiento de varios judaizantes entre sus miembros: Fray Alonso de Toledo, Fray Juan de Madrid, el prior del monasterio de la Sisle, Fray García de Zapata y, en especial, Fray Diego de Marchena que fue condenado a la hoguera por la Inquisición. Tras estos escándalos la orden adoptó un estatuto de limpieza de sangre para evitar más deshonras. Los Reyes Católicos se opusieron a esto en 1486 pero cuando el estatuto fue ratificado por el Pontífice Alejandro VI en 1495 lo aceptaron. Los conversos de la orden protestaron por esta discriminación pero fue en vano. Entre los dominicos el Monasterio de Santo Tomás de Aquino será el único con estatuto hasta 1531 cuando lo adoptan Santa María de Niebla y San Pedro Mártir de Toledo. Los franciscanos parece que no tuvieron hasta 1525. La Compañía de Jesús que había nacido con la Contrarreforma y que albergaba entre sus filas a numerosos conversos se resistió a esta moda y nunca estableció la limpieza de sangre en su orden.

Los cabildos catedralicios se incorporarían aún más tarde a este fenómeno. Quizás la primera fue la Iglesia de Sevilla en 1515. Le seguiría Córdoba en 1530 (aunque no es aprobado hasta 1555) insistiendo en el descrédito que los conversos habían causado a la Iglesia en el pasado. Es ésta la que, al parecer, expone por primera vez el proceso para juzgar la limpieza de sangre de un candidato y la investigación. La Iglesia de Toledo tardó en adoptar estatuto porque había poco entusiasmo por ello entre la jerarquía eclesial. Con la llegada del Arzobispo Juan Martínez Silíceo se pide el estatuto, no por haberse dado casos de judaizantes, sino por dar esplendor a la Institución. Aunque en 1548 Felipe II volvió a negar la puesta en vigor de este estatuto, fue puesto en práctica por Silíceo desde 1547 y confirmado por el Papa en 1555 con lo cual el rey tuvo que aceptarlo en 1556. El que la Sede Primada de España estableciera un estatuto era un paso definitivo en la extensión de éstos.

La Inquisición exigirá limpieza de sangre entre su personal desde 1572 y también los órdenes militares se incorporarían a esta moda con el tiempo. Para las Universidades se promulgó el Decreto de la Suprema del 20 de noviembre de 1522 que impedía que los judeoconversos se graduaran por las universidades de Salamanca, Toledo y Valladolid.

¿Cómo pudieron justificarse los estatutos, desde un punto de vista cristiano en el cual un valor principal es el perdón? Albert Sicroff lo explica así: “*La forma desordenada, esporádica en que las comunidades adoptaron, cada una por su cuenta, los estatutos de limpieza de sangre, contribuyó a hacerlos, hasta cierto punto, compatibles con el catolicismo español (...) Mientras la exigencia de sangre pura fue establecida en una comunidad dada como un requisito excepcional (...), mientras los estatutos fueron presentados como el resultado de amargas experiencias con cristianos nuevos judaizantes (...) todavía fue posible reconciliar el conflicto que aparentemente existía entre la exclusión de los conversos por su origen judío y la creencia de que el cristianismo acogía y ofrecía la redención a todos los hombres*”⁴⁵. En efecto, un edicto que, de forma general, imposibilitase el acceso a altos cargos en todas las instituciones anteriormente dichas hubiera carecido de la justificación que suponía el utilizarlos para evitar que se repitieran episodios deshonrosos.

7.1. Los procesos

Cuando se recibía una solicitud para ingresar en una institución con estatuto, al pretendiente se le asignaba un comisario informador. Por lo general, los gastos de la información corrían a cuenta del candidato. El comisario acudía al lugar de nacimiento de éste y buscaba pruebas orales (el testimonio de los vecinos) y escritas (examen de libros parroquiales, testamentos, padrones etc.). Mandaba luego un informe al Promotor Fiscal de la corporación y ésta, si había puntos confusos, podía ordenar nuevas investigaciones. El problema era que, ya que se admitía cualquier testimonio, aunque fuera dudoso, cualquier persona enemistada con el pretendiente podía atacarle por medio de una falsa declaración y los rivales podían hacer mucho daño simplemente sembrando rumores. Aparecieron los libros verdes: compilaciones genealógicas que publicaban la ascendencia judía de numerosas personas en perjuicio de éstas. Uno de los más famosos fue el llamado *Tizón de la Nobleza de España* atribuido al arzobispo de Burgos don Francisco de Mendoza y Bobadilla. Con ellos surgieron los linajudos, personas dedicadas a investigar en el pasado de las familias en busca de manchas judaicas con la intención de chantajearlas a cambio de dinero con la amenaza de mancillar su honor o impedirles superar la información. Tantas quejas hubo contra estas

⁴⁵ SICROFF, A. A., *Los Estatutos de Limpieza de Sangre*. Op. cit., p. 205.

obras nefastas que se prohibieron en 1623 y de nuevo, más tarde, en 1741.

La Limpieza de Sangre se convirtió en una obsesión, el carecer de ella era una afrenta. Estaba asociada a las cualidades de nobleza y honor cuya importancia también aumentó a finales del siglo XVI. En tiempos de crisis los españoles intentaban reafirmarse con esos valores personales. En medio de esta psicosis las instituciones entran casi en una competición por extremar el rigor de sus informaciones para dar mayor lustre a la Corporación y sus miembros. Comunidades más modestas como gremios y hermandades comenzaron a imitar a éstas para blasonar así de Limpieza de Sangre. Precisamente es en estos ámbitos más humildes donde se exalta más la importancia de ser cristiano viejo. Lo sitúan como mayor honra que ser noble porque esto les permite pretender una superioridad ilusoria con respecto a los de este estamento privilegiado. El autor de un memorial entregado a las Cortes dice *“En España hay dos géneros de nobleza. Una mayor que es la hidalguía, y otra menor, que es la limpieza. Y aunque la primera es más honrado tenella, mucho más afrentoso es faltar a la segunda; porque en España muy más estimamos a un hombre pechero y limpio que a un hidalgo que no es limpio”*⁴⁶.

7.2. Evolución

Como ya se ha visto, los Reyes Católicos no fueron favorables a los estatutos y, de hecho, mantuvieron relaciones con conversos como Abraham Seneor o Hernando de Talavera. Carlos V, en cambio, mantuvo una actitud contradictoria, por un lado parece que autorizó el estatuto de Córdoba a la espera de la confirmación pontificia pero, por otro, en 1537 refrenó a los colegios.

Ante el estado de ansiedad que la cuestión de la pureza de sangre produjo, se vió necesaria una reforma de los estatutos. El primero en pedir esta reforma fue Antonio de Córdoba, monje franciscano. En su *Quaestionarium Theologicum* de 1578 decía que sólo debían ser discriminados los conversos en los casos en que hubiera razones para pensar que podían volver a caer en los errores de sus antepasados. Felipe II, preocupado por el tema, entre 1596 y 1599, durante la presidencia del Inquisidor General Portocarrero, reunió una junta para atenuar el rigor de los estatutos. Decidieron limitar las investigaciones a 100 años en la ascendencia del candidato, pero con la muerte de Felipe II se abandonó el proyecto.

Felipe IV, con la Pragmática del 10 de Febrero de 1623 intentó nuevamente la reforma para que las indagaciones sobre la pureza de sangre fueran menos gravosas. Según esta ley las informaciones no permitirían aducir confesiones ante la Inquisición de

⁴⁶ Cit. por DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en España y América*, op. cit., p. 211.

antepasados del candidato ni los memoriales anónimos que abundaban, se negaba el valor de testimonio a lo dicho en medio de una discusión (pues las palabras marrano y judío eran insultos comunes) y prohibía también los libros verdes mandando que fueran quemados. La modificación más importante era la de los “tres actos positivos” que establecía que si un hombre superaba con éxito tres investigaciones, su sangre debía ser declarada definitivamente limpia y de igual forma debía hacerse para sus descendientes en lo relativo a su rama de ascendencia. Pero estas medidas tampoco se aplicaron.

7.3. Afectados

¿Quiénes fueron las principales víctimas de los estatutos? Parece claro que los únicos que optaban a altos cargos eran la burguesía y la nobleza con lo cual los perjudicados serían los conversos pertenecientes a estos grupos sociales. Además era la nobleza la que tendría más dificultades para esconder el carácter de sus antepasados que, por su renombre, habrían de ser más conocidos. Por esta razón muchos adujeron que los estatutos eran un ataque directo a los nobles. Sin embargo, también hay que tener en cuenta que serían precisamente estas gentes de gran poder adquisitivo los que pudieran permitirse fácilmente comprar a los testigos o incluso a los inspectores y borrar su rastro. Por otra parte, en la época no existía un registro por lo que cualquiera podía cambiar su nombre, de este modo, en poco tiempo, los apellidos de raíz hebrea habían desaparecido de los reinos hispánicos. También el tiempo y el olvido facilitarían que, al cabo de varias generaciones, no se pudiera recordar la ascendencia judía de los conversos. Es imposible, por tanto, cuantificar la influencia real de estos estatutos pero, a pesar de ello, sabemos que provocaron que hubiera muchos agraviados por la falta de limpieza de sangre, que no se llevaran a cabo numerosos matrimonios, que los que tenían algo que esconder no se atrevieran a optar a ciertos cargos por miedo a ser deshonorados durante las informaciones y que cierto número de los que lo hicieron se vieran difamados al publicarse su condición judeoconversa y perder la posibilidad de conseguir cualquier puesto público.

En la práctica, desde el siglo XVIII los estatutos habrían perdido funcionalidad al perderse las huellas genealógicas judaicas debido al olvido. Así parece indicarlo el que los ilustrados de la época no ataquen esta institución, pues si aún mantuviera su anterior importancia probablemente lo hubieran hecho. En el terreno de la legalidad, con la Constitución de 1812 se estableció la igualdad de los españoles ante la ley con lo que acababa la discriminación conversa sobre el papel. Fernando VII anuló este texto pero, al poco tiempo, durante la minoría de edad de Isabel II, con la Real Orden de Enero de 1834 se decretó la libre profesión de carrera u oficios acabando con la cuestión de los

judeoconversos.

8. TESTIMONIOS DE LA ÉPOCA A FAVOR Y EN CONTRA DEL ANTISEMITISMO

Toda la controversia surgida en la sociedad hispánica a raíz de las matanzas y la expulsión de los judíos, la Inquisición y los estatutos, tuvo su reflejo en el campo intelectual dando lugar a gran cantidad de escritos que se mostraban de acuerdo o en desacuerdo con esas manifestaciones antisemitas.

Los diferentes textos que aparecieron en este período demuestran que el antijudaísmo no fue común a todos los cristianos y que tampoco fue un fenómeno exclusivamente de masas puesto que hubo numerosas obras eruditas que lo apoyaron y que condujeron las opiniones del pueblo.

Un importante autor antisemita fue Alonso de Espina, confesor de Enrique IV de quien se piensa que pudo tener ascendencia judía. En 1460 escribió su *Fortalitium fidei* , un libro dirigido contra los herejes, los judíos, los musulmanes y los demonios. En él recopiló las atrocidades legendarias atribuidas a los hebreos en España y Europa aumentando su descrédito y, a la vez, el de los conversos. En esta obra se presenta como única diferencia entre judíos y judeoconversos el que los primeros son judíos públicos y los segundos secretos (judaizantes).

Hubo otras obras antijudías realizadas por plumas conversas. Estos escritos tenían la particularidad de que, al atacar aquello que conocían bien, podían hacerlo con argumentos más sólidos y desautorizaban de forma más convincente a los defensores de la religión judaica. Pablo de Santa María, antiguo rabino mayor de Burgos, es uno de ellos. En su obra *Scrutinium Scripturarum* de 1432 argumenta por qué considera que el cristianismo es mejor que el judaísmo demostrando que las obras judías post-bíblicas, como el Talmud, contienen doctrinas cristianas.

El problema de los judaizantes también dio lugar a producción intelectual. Fray Alonso de Oropesa redactó un análisis de la cuestión a petición de los franciscanos, el *Lumen ad revelationem gentium et gloriam plebis tuae Israel* de 1465 que es conocido por un resumen de Sigüenza. En él, por un lado, aboga por la unidad de iglesia pero, por otro, considera que las relaciones con los judíos son un foco de mal para los conversos.

Con el establecimiento de los estatutos, los conversos, indefensos ante la turba sublevada, recurrieron a la palabra para defenderse. Alonso Díaz Montalvo fue de los primeros en manifestarse contra el estatuto de 1449 de Toledo argumentando que

dividía la unidad cristiana en su *Acta de Acusación de la Sentencia Estatuto*. Fernán Díaz de Toledo en su *Instrucción del Relator para el obispo de Cuenca, a favor de la nación hebrea*, también de 1449, repite los argumentos de Alonso Díaz. Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, ataca los estatutos en un estudio considerado el más completo de la época, el *Defensorium Unitatis Christianae*, en el cual desarrolla lo dicho por Montalvo acerca de la unidad cristiana y reivindica el valor purificador del bautismo.

Con el tiempo, las obras contra los estatutos pasaron a la circulación clandestina y al anonimato porque sus autores podían ser acusados de conversos o judíos. La Inquisición, en 1572 para poner fin a todo el conflicto prohibió todo escrito sobre la cuestión ya fuera a favor o en contra.

Aún así Fray Agustín Salucio escribió su *Discurso* en 1598. En él se quejaba de la intranquilidad y tensión que producían las informaciones sobre Limpieza de Sangre y aseguraba que, teniendo en cuenta el pasado multicultural de España, seguramente todos los linajes se hallaban ya mezclados desde antiguo. Gerónimo de la Cruz, fraile jerónimo, en 1637 publicó en Zaragoza su *Defensa de los Estatutos y Nobleza Españoles. Destierro de los abusos y rigores de los informantes*, obra con la que argumentaba que los estatutos eran innecesarios. Mientras que Salucio pretendía atacarlos aduciendo que ningún español podía gozar de limpieza de sangre, Gerónimo de la Cruz lo hace desde una postura opuesta a éste, a quien critica. Considera que las investigaciones sólo hacen daño y facilitan la calumnia cuando en realidad, según su opinión, muy pocos españoles se habrían mezclado con judíos y menos aún con moros perdiendo su honra.

Obras a favor de los estatutos fueron la de Baltasar Porreño, *Defensa del Estatuto de limpieza que fundo en la Sancta Iglesia de Toledo el Cardenal y Arzobispo Don Juan Martínez Siliceo* de 1608 y la de Diego Simancas, bajo el pseudónimo de Didacus Velasquez, *Defensio Statuti Toledani* de 1575 en la que alega que los conversos tienen igual derecho en cuanto a ser aceptados en la Iglesia pero no para acceder a los altos cargos.

En el ámbito literario, numerosas obras de todo tipo se ven impregnadas de antisemitismo, por poner sólo unos ejemplos pueden mencionarse las Coplas de Provincial y las de Mingo Revulgo.

9. FIN DEL PROBLEMA JUDEOCONVERSO

El fin del problema viene con la extinción de los judeoconvertos o más bien de la noción de judeoconverso. En realidad, dado que el estigma judeoconverso era hereditario nunca desaparecería, pero sí van difuminándose los rasgos que permiten señalar a esos cristianos nuevos.

¿Qué ocurre finalmente con los ellos? Un número limitado habría perecido por la Inquisición, otros habrían acudido al exilio temerosos de ser alcanzados por la represión y el resto irán asimilándose lentamente o “extinguiéndose” sin descendencia.

La opinión popular seguía siendo antisemita pero no había gente que pudiera ser señalada como hebreos. El éxodo de los conversos portugueses, más propensos a judaizar habría permitido un descenso de la tensión. Domínguez Ortiz considera que en el siglo XVIII ya habrían desaparecido todos ellos⁴⁷. Primero porque, según él, eran principalmente una clase urbana entre la cual la expansión biológica es menor que en el campo. Segundo porque sus circunstancias adversas limitarían la capacidad y el deseo de reproducción con lo cual muchos preferirían acabar como religiosos o solteros antes que tener hijos que cargaran con su estigma. Además tendrían más difícil el matrimonio ya que a menudo serían rechazados por estar prohibidos los matrimonios mixtos, porque manchaba el honor de una familia, porque la prole no podría acceder a cargos de honor, etc.

Aún así habría muchos matrimonios mixtos debido al atractivo de las dotes o por el desconocimiento de la condición judeoconversa del cónyuge. También es posible que las clases bajas que no podían acceder a altos cargos no miraran tanto la limpieza de sangre a pesar de que pudieran ser los más dados a presumir de ella y los que más antisemitismo albergaran.

En el s. XVIII ya sería imposible distinguirlos físicamente pues las colonias judías, asentadas hacía muchísimo tiempo ya se habían mezclado demasiado como para eso. El cambio de residencia y el de apellidos eliminarían sus rastros desapareciendo, como se dijo, los apellidos judíos. Los libros verdes prohibidos por una pragmática de 1623, sin éxito, volvieron a condenarse en el sínodo del Priorato de Uclés en 1741 por su uso para chantajear.

Lo que no cambiaron en su intento de ocultar su origen fueron sus oficios que continuaban siendo los mismos: arrendadores de alcabalas, mercaderes, artesanos, mediadores, médicos. En general, a pesar de todos los problemas a los que tuvieron que

⁴⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconvertos en España y América*, op. cit.

enfrentarse, los que lograron sortear las trabas antisemitas acabaron por asimilarse en condiciones relativamente aceptables.

10. CONCLUSIONES

A modo de conclusión en primer lugar ha de destacarse que las causas del antisemitismo fueron múltiples, interrelacionadas y complejas. No es posible explicar lo sucedido con una respuesta maniquea. Julio Caro Baroja dice que “la lucha entre el villano zafio aleccionado por demagogos y el judío astuto no es la lucha del bueno contra el malo, sino la de un hombre con otro, un hombre que no es el ideal en ninguno de los dos casos, con la desventaja para uno de ellos de que tiene sobre sí una mácula, una tacha indeleble de tipo religioso”⁴⁸; es decir, que lo que convierte a unos en opresores y a otros en oprimidos no es, pues, una cuestión de bondad/maldad sino, simplemente, el hecho de que los primeros tienen el poder para oprimir y los segundos no. Entre las causas cabría remarcar las sociales, las políticas y las religiosas pero, como ya se ha visto a lo largo del trabajo, no son las únicas ni tienen igual entidad en todas las situaciones. Por ejemplo, en los *progroms* podríamos destacar los factores socioeconómicos mientras que en el establecimiento de la Inquisición primarían los intereses políticos y de la Iglesia.

Aunque el rechazo a los judíos no fue patrimonio peninsular sí es importante resaltar que, durante la Edad Moderna, en ningún lugar se tomaron tantas medidas en contra, no ya de los semitas, sino de sus descendientes conversos. En el prólogo de su libro *Los Estatutos de Limpieza de Sangre: Controversias entre los siglos XV y XVII* Albert Sicroff dice “Los datos que reuní para escribir el libro me impresionaron fuertemente (...) porque habiendo sido España el país europeo que más luchó para “purificarse” de su presencia (...) no logró otra cosa sino perpetuar lo que tanto anheló borrar, hasta el punto de sufrir la “infamia” de ser tenida en Europa por una nación de judíos”⁴⁹. Probablemente fueron las diversas formas violentas de atacar el problema judío y judeoconverso las culpables de su prolongación, ya que resultaron completamente contraproducentes. Esto vendría a señalar que el imaginario colectivo fue, en gran parte, el culpable de que el antisemitismo se mantuviera en los reinos hispánicos aún incluso tras la expulsión. Los cristianos alimentaron su propia judeofobia hasta ser víctimas de su “psicosis” y acabar viendo a los hebreos en todas partes, tras cada fechoría anónima.

⁴⁸ CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, op. cit., vol. I, p. 111.

⁴⁹ SICROFF, A. A., *Los Estatutos de Limpieza de Sangre*. Op. cit., p. 9.

El miedo y el odio fueron móviles que se volvieron en contra de los persecutores, pues les llevaban a optar por medidas que creaban aún más miedo y odio en una espiral que sólo el olvido y la disolución de los judeoconversos en la sociedad pudo parar.

Los testimonios de contemporáneos mencionados en el trabajo muestran que, a pesar de lo que pudiera parecer, no todos los cristianos condenaban a los semitas o su estigma, mientras que tampoco los que así lo hacían eran sólo cristianos viejos. Igualmente destaca que no fue sólo un fenómeno de las clases bajas del pueblo pues había toda una creación intelectual de gente instruida que daba argumentos a favor del antisemitismo y lo fomentaba.

Las consecuencias del antisemitismo son incuantificables y adoptan diferentes formas. Desde la matanza al trauma psicológico personal, desde la represión a la humillación, desde el terror a la aparente unidad religiosa, los efectos se extienden más allá de lo numérico que pierde relevancia en ciertas vertientes de los resultados del antijudaísmo. El hecho de que las cifras de víctimas de la Inquisición y el exilio hayan sido menores de lo considerado anteriormente no viene a dulcificar los hechos, sino a ajustarse a la realidad histórica. El rechazo que puedan producir las actividades antisemitas de la época no debería ser juzgado en función de la cantidad de afectados. Una actuación que atenta contra la integridad y los derechos humanos debe merecer siempre igual consideración, el número no es un agravante ni un atenuante. En cuanto a las consecuencias económicas, parece, en cambio, que fueron menos relevantes.

No es tarea del historiador realizar un juicio moral de los hechos acaecidos durante estos siglos, sí que lo es, en cambio, sin ninguna intención de suavizar ni justificar dichos sucesos, el contextualizar lo sucedido con la moral y la realidad de la época. Por ello es importante tener en cuenta que, desde la lejanía del tiempo, ya desaparecidos las víctimas y los verdugos, es más fácil discernir. Si bien desde la perspectiva actual nos resulta evidente señalar lo que fue erróneo entonces, conflictos parecidos se repiten hoy en día en cientos de lugares y circunstancias sin que, los mismos que no dudarían en condenar estos hechos pasados, sean capaces de pronunciarse en igual sentido respecto a situaciones contemporáneas. Los que han padecido vejaciones de este tipo no tienen óbice en practicarlas más tarde contra otros creyendo que, en su caso, “es distinto”. La historia, desafortunadamente, acaba por no entenderse como maestra, sino como una acumulación de agravios.